A/56/PV 26 Naciones Unidas



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

 $26^{\rm a}$ sesión plenaria Lunes 15 de octubre de 2001, a las 15.00 horas Nueva York

Presidente:

En ausencia del Presidente, el Sr. Sherma (Nepal), el Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Tema 11 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/56/2)

Sr. Ling (Belarús) (habla en ruso): La delegación de la República de Belarús desea sumarse a los oradores anteriores para dar las gracias al Embajador de Irlanda por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

Los razonamientos incluidos en el informe merecen ser objeto de un examen y un análisis serios, porque se refieren a las cuestiones de más actualidad del funcionamiento de uno de los órganos más importantes de las Naciones Unidas, el que se encarga de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Los datos estadísticos objetivos que aparecen en el informe confirman la intensa actividad desplegada el año pasado por el Consejo de Seguridad a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales. Esto se ve corroborado por el crecimiento significativo en el número de sesiones oficiales —que subió de 144 en el período anteriormente examinado a 173— y por el aumento en el número de documentos de trabajo de varios tipos que fueron examinados y elaborados por los miembros del Consejo. Es importante que el Consejo haya centrado su atención en las cuestiones verdaderamente vitales que son la solución de los conflictos en África y los Balcanes, los problemas de mantenimiento de la paz en Timor Oriental, un examen multifacético del sistema de operaciones de mantenimiento de la paz, las actividades relativas a las sanciones y otras cuestiones. El Consejo adoptó diversas medidas que permitieron avances apreciables y la adopción decisiones importantes en distintas esferas.

En este sentido, estimamos que es necesario destacar las grandes mejoras introducidas en el sistema de operaciones de mantenimiento de la paz. Sin lugar a dudas, tanto las recomendaciones contenidas en el informe del Sr. Lakhdar Brahimi, que nos fueron presentadas antes de la Cumbre del Milenio, como las actividades del Grupo de Trabajo Plenario sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, establecido por el Consejo de Seguridad el 31 de enero de 2001, desempeñaron un papel fundamental. Belarús acoge con beneplácito la iniciativa de Singapur de celebrar, el 16 de enero de 2002, un debate público y a gran escala en el Consejo sobre el fortalecimiento de la cooperación con los países que aportan contingentes. Estamos convencidos de que la resolución 1353 (2001) abre nuevas perspectivas de evolución positiva en esta esfera, que es un elemento esencial de la mejora de las operaciones de mantenimiento de la paz bajo la égida de las Naciones Unidas.

La República de Belarús, que el 1° de octubre de 2001 firmó un memorando de entendimiento con la Secretaría sobre la participación en el sistema de fuerzas

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

01-57962 (S)

de mantenimiento de la paz de reserva, asigna una importancia especial a los debates sobre esta cuestión, celebrados en el marco del Consejo.

Quiero poner de relieve el papel positivo que desempeñó el Consejo en los esfuerzos por normalizar la situación en la región de los Grandes Lagos de África. Resulta evidente que los avances que se registran en la República Democrática del Congo y Burundi y en las zonas fronterizas entre Etiopía y Eritrea habrían sido del todo imposibles sin el papel rector del Consejo de Seguridad. A este respecto, quisiera hacer notar con satisfacción la mayor interacción entre el Consejo y las organizaciones regionales. A nuestro juicio, la reunión conjunta entre el Consejo de Seguridad y los representantes de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y los planes de realizar una reunión conjunta semejante sobre Burundi muestran la necesidad y la utilidad de este tipo de encuentros. Nos parece que se deben desplegar esfuerzos intensos para que sigan celebrándose reuniones de este tipo.

También es importante destacar los esfuerzos que el Consejo ha realizado en el período que estamos examinando para establecer una interacción con otros organismos de las Naciones Unidas. Consideramos que es necesario analizar con detalle el potencial aún sin explotar en esta esfera. Es evidente que el concepto de la prevención de los conflictos y la plena ejecución de la estrategia de resolución de las distintas situaciones de crisis están vinculadas con muchas cuestiones económicas y sociales. Por lo tanto, es preciso aprovechar el potencial de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, la iniciativa del Reino Unido de celebrar una reunión conjunta entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social en la que se tengan en cuenta las ideas y las sugerencias de estos organismos puede y debe, en opinión de Belarús, llevarse a la práctica.

Paralelamente a los grandes avances logrados por el Consejo en el examen de la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz, las actividades del Grupo de Trabajo sobre cuestiones generales relativas a las sanciones también sigue siendo un foco de atención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Somos conscientes de que las partes IV y V del informe no pueden reflejar plenamente la importante dinámica del examen de la cuestión de las sanciones en el Consejo.

Tras los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 la cuestión de las sanciones se está

convirtiendo en una de las máximas prioridades del Consejo de Seguridad. Es evidente que en las condiciones actuales, debe concederse a esta cuestión una importancia fundamental. Belarús estima que las evaluaciones de expertos realizadas por los organismos internacionales especializados y el uso más cuidadoso del Acuerdo de Wassenaar pueden jugar un papel importante en este sentido. Belarús acoge con beneplácito las recientes resoluciones del Consejo sobre el levantamiento de las sanciones impuestas al Sudán y a la República Federativa de Yugoslavia. Pensamos que las medidas decisivas que ha tomado el Consejo pueden contemplarse como contribuciones importantes y constructivas a la creación de una base amplia para combatir el terrorismo internacional.

El informe refleja los esfuerzos desplegados por el Consejo a fin de dar solución al conflicto en el Oriente Medio tras la Intifada de Al-Aqsa ocurrida en el año 2000. Belarús saluda los esfuerzos realizados por el Consejo para poner fin a la violencia y a las bajas civiles en la región. Al mismo tiempo, lamentamos que no se hayan tomado medidas más decisivas con miras a encontrar un arreglo amplio para resolver la crisis e iniciar las negociaciones encaminadas a lograr la plena aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y las recomendaciones de la Comisión especial de George Mitchell.

La situación en los Balcanes continúa siendo motivo de preocupación para mi país. El informe del Consejo de Seguridad muestra que las actividades de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo han estado siempre en el centro de la atención del Consejo. Estamos convencidos de que en vísperas de las elecciones en la provincia, el Consejo puede y debe hacer lo posible para garantizar que la votación sea verdaderamente universal y pueda servir de punto de partida para el arreglo total de la situación en Kosovo de conformidad con la resolución 1244 (1999).

Belarús también acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Consejo para estabilizar la situación en la ex República Yugoslava de Macedonia. En nuestra opinión, el seguimiento atento de las cuestiones de los Balcanes y la adopción de decisiones equilibradas de parte del órgano de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad principal en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales serán una garantía de paz en la región, y en toda Europa.

El análisis minucioso del informe del Consejo de Seguridad que se ha presentado a este período de sesiones confirma una vez más la necesidad de introducir mejoras en su forma y en su contenido. Esto ya lo han afirmado representantes de numerosas delegaciones. Es evidente que este documento es demasiado voluminoso. Además, esencialmente es una compilación técnica de resoluciones, decisiones y otros documentos que el Consejo debatió y aprobó durante el año.

Ahora que el Consejo está en pleno proceso de mejora de sus métodos de trabajo, mantener el formato actual del informe no contribuye a ayudar a la Asamblea General a evaluar correctamente el trabajo efectuado por el Consejo. En nuestra opinión, un ejemplo positivo a este respecto podría ser la Memoria del Secretario General sobre los trabajos de la Organización, en la cual no simplemente se enuncian las actividades de las Naciones Unidas, sino que también se analizan. Tenemos la convicción de que un estudio y un examen suplementarios de las opiniones de los Estados Miembros a este respecto mejorarían el informe.

Los acontecimientos acaecidos el pasado mes de septiembre en los Estados Unidos de América muestran de nuevo la importancia del mandato conferido al Consejo en virtud de la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales. La amenaza del terrorismo mundial se traduce en nuevos desafíos para la humanidad, frente a los cuales habrá que fortalecer y concentrar sus esfuerzos y buscar soluciones nuevas, y no siempre ortodoxas. Desde esta tribuna, quisiera subrayar que el Presidente y el Gobierno de Belarús apoyan inequívocamente la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, cuyo objetivo es generar un mecanismo eficaz y global de lucha contra el terrorismo.

Nosotros en Belarús trabajamos actualmente en una serie de medidas destinadas aplicar las disposiciones de dicha resolución al nivel nacional.

La lucha contra el terrorismo reúne a los miembros del Consejo de Seguridad y a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Estamos dispuestos a contribuir a esa unidad, ahora y en el futuro.

Mi delegación también quisiera felicitar a los nuevos miembros del Consejo —Bulgaria, Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria. Les deseamos el mayor de los éxitos.

Sr. Heinbecker (Canadá) (habla en inglés): Intervenimos hoy en relación con el informe del Consejo

de Seguridad de este año como una delegación que fue miembro del Consejo durante la mitad del período que se examina. Esto explica por qué comprendemos que determinadas prácticas del Consejo de Seguridad tienen que ser como son, pero también comprendemos que algunas cosas pueden y deben cambiarse. En especial, pensamos que hay tres ámbitos en los que la introducción de cambios relativamente pequeños en las prácticas del Consejo podría dar lugar a mejoras significativas en el desempeño de este órgano, la cooperación con los países que aportan contingentes, la transparencia y la rendición de cuentas.

Una manera de mejorar la eficacia del proceso de toma de decisiones del Consejo es garantizar que exista una genuina cooperación con los miembros más afectados por las decisiones del Consejo relativas a las misiones de mantenimiento de la paz, esto es, los países que aportan contingentes. Se ha dado un primer paso alentador, y acogemos con beneplácito la creación del Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, con el Embajador Ward a la cabeza. Estamos deseosos de trabajar con el Consejo y con este grupo para pasar de las consultas a una auténtica cooperación. De ejecutarse apropiadamente, tal cooperación no solamente reduciría la brecha en materia de rendición de cuentas existente entre quienes toman las decisiones de desplegar misiones de mantenimiento de la paz y quienes suministran las tropas, sino que también garantizaría que el Consejo obtuviera información lo más exacta posible de los países cuyas fuerzas estén desplegadas sobre el terreno.

Además, dicha cooperación daría al Consejo acceso a las perspectivas y las ideas de los países que aportan contingentes. La práctica actual no permite al Consejo y los países que aportan contingentes consultarse de manera suficientemente constructiva sobre misiones de mantenimiento de la paz concretas, y tampoco permite a los gobiernos que aportan contingentes ejercer el control y la influencia que sus parlamentos nacionales esperan cuando acuerdan desplegar fuerzas en las misiones complejas y peligrosas que existen actualmente. Las reuniones actuales, con su orientación consultiva, son inevitablemente superficiales, porque por su naturaleza son incapaces de producir resultados satisfactorios.

El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz tiene la oportunidad de corregir esta práctica, que fue elaborada en una época menos exigente y para misiones menos

peligrosas. Por lo tanto, esperamos que el Grupo de Trabajo considere debidamente las opiniones de los numerosos países que aportan contingentes, que se han transmitido al Consejo en los últimos meses, como en la carta que los representantes permanentes de los países que aportan contingentes están firmando hoy. Los grupos básicos propios de una misión integrados por los miembros del Consejo de Seguridad y por los países que aportan considerables contingentes a misiones determinadas deberían gestionar las operaciones en cooperación, y no solamente celebrar consultas facultativas que se convocan por gracia del Consejo o por iniciativa de un miembro del Consejo. Esto contribuiría en gran medida a garantizar que el Consejo adoptase medidas racionales para cada misión concreta.

El segundo ámbito es el de la transparencia y la participación de los países miembros y de los países que no son miembros del Consejo de Seguridad. Transparencia es el término que se ha acuñado para describir el recurso más frecuente a las sesiones públicas, que hemos podido constatar en los dos últimos años. Es un resultado que el Canadá propició durante su mandato en el Consejo, y que acogemos con beneplácito. La celebración de sesiones públicas del Consejo de Seguridad permite a todos los Estados Miembros tener acceso a las exposiciones de información que brinda la Secretaría. También le permite a los Estados Miembros escuchar la manera en que el Consejo trata las cuestiones inscritas en el orden del día. En ocasiones, permite que los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad aporten contribuciones a los procesos de toma de decisiones del Consejo.

Por otra parte, el Consejo debe evitar de caer en la tentación de sesiones públicas que tengan más de teatro que de política. La celebración de sesiones públicas una vez que se han adoptado las decisiones sobre un tema y que se han redactado resoluciones o declaraciones del Presidente invita al cinismo más que a la participación y a la indiferencia más que a la cooperación. El Consejo dispone de diversos formatos de sesión, desde las sesiones a puerta cerrada, pasando por aquéllas a las que se invita a determinados miembros de las Naciones Unidas, hasta las sesiones públicas. Deberían utilizarse todos estos formatos, aún a expensas de la comodidad.

Una toma de decisiones eficaz en una organización mundial requiere que la obligación de rendir cuentas se imponga sobre la comodidad. Las técnicas también cuentan. Una de las más importantes, en nuestra opinión, y que, desgraciadamente, no hemos sabido aplicar como Organización, fue el intento realizado por el Consejo el año pasado, a iniciativa del Reino Unido, de instaurar un diálogo más interactivo. La adopción de decisiones se ve dificultada, en lugar de facilitada, por las delegaciones de países que no son miembros del Consejo que leen declaraciones extensas y repetitivas, y por los miembros del Consejo que a veces se esfuerzan, y a veces no, por escuchar dichas declaraciones. Esta práctica es ineficiente, ineficaz y, lo que es aún peor, contraproducente. Idealmente, las delegaciones deberían intervenir para formular preguntas o para comunicar ideas sobre la manera en que el Consejo o la Organización podrían tratar colectivamente una cuestión en forma diferente o siguiendo un mejor enfoque. Salvo en el caso de las delegaciones cuyos países son el objeto del debate, rara vez hay necesidad de consignar las posiciones nacionales en el acta. De surgir esa necesidad, bastaría con distribuir textos escritos.

Pasaré ahora a la rendición de cuentas. La tercera cuestión que queremos plantear es que, por imperiosas que sean las razones que justifican un veto, también es cierto que gran parte de la insatisfacción de los Estados Miembros de cara al Consejo se deriva del uso del veto o de la amenaza de recurrir a él. Como se ha demostrado en los debates previos de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad, una abrumadora cantidad de delegaciones siguen pidiendo que se limite el uso del veto. Los miembros permanentes que esperan que los Miembros de la Organización respeten las decisiones del Consejo deben tener en cuenta esta insatisfacción.

No estamos sugiriendo que quienes ostentan el derecho de veto renuncien a él. Sin embargo, consideramos que un código de conducta voluntario para el ejercicio del derecho de veto, como propuso uno de los cinco miembros permanentes del Consejo hace dos años, constituiría una buena reforma. Desde Bosnia hasta Somalia y desde Rwanda hasta Kosovo, por mencionar algunos ejemplos, el veto o la amenaza del veto ha influido en las decisiones poco acertadas del Consejo. Dicho código de conducta podría precisar a los Miembros las condiciones en las que los miembros del Consejo que ostentan el derecho de veto consideran que es legítimo ejercerlo. Introduciría un elemento de rendición de cuentas en el recurso a un instrumento que, desgraciadamente, a menudo se ha guiado por preocupaciones distintas del mantenimiento de la paz y la seguridad.

En el marco de un código de conducta voluntario, los miembros permanentes podrían convenir en reunirse

con los Estados Miembros para explicar las razones por las que consideraron que tenían que recurrir al veto o amenazar con utilizarlo. Esta medida constituiría un gran avance para mejorar la rendición de cuentas política del proceso de toma de decisiones del Consejo.

La rendición de cuentas financiera también es importante. ¿Quién vigila al Consejo de Seguridad en lo que respecta a la responsabilidad financiera?

La Asamblea General se ocupa de administrar los fondos. Puede que haya llegado el momento de intensificar esta función para garantizar que el dinero se emplee bien.

El formato de las sesiones del Consejo de Seguridad es otra esfera en la que ha llegado el momento de introducir una mayor obligación de rendir cuentas. Habría que comenzar por poner fin a la práctica de pretender que no existen las reuniones oficiosas a puerta cerrada. Nadie cree que las supuestas reuniones oficiosas sean verdaderamente oficiosas o simples consultas. La aceptación de este doble discurso tiene efectos perniciosos en la rendición de cuentas. Al presentarse estas reuniones como "no sesiones" del Consejo se disminuye grandemente su importancia. También coloca las actas de la sesión fuera del alcance de los Miembros y de los historiadores u otros que quizá un día deseen analizar las razones por las que las Naciones Unidas actuaron de cierta manera en determinado momento de la historia.

La rendición de cuentas sobre esta cuestión es motivo de preocupación para la Asamblea General, no solamente porque los Estados Miembros pagan por las consultas oficiosas del Consejo de Seguridad, al pagar el extenso servicio de apoyo en el Departamento de Asuntos Políticos, los servicios de conferencias y los salarios de los numerosos miembros del personal de la Secretaría que presentan periódicamente exposiciones de información en estas "no sesiones". También es motivo de preocupación porque los asuntos del Consejo son asunto de todos, y porque sus resultados nos afectan a todos.

Las obligaciones del Consejo de Seguridad con respecto a los Estados Miembros, tal como están consagradas en la Carta —especialmente en lo que se refiere a las modalidades de participación de estos últimos en los debates del Consejo— siguen incumpliéndose, al colocarse lo que sólo puede calificarse como sesiones del Consejo de Seguridad fuera del alcance de los miembros y, fuera del marco de la Carta.

Nosotros no ponemos reparos a la necesidad del Consejo de reunirse a puerta cerrada cuando la situación así lo exija, como sucede muy a menudo. Sin embargo, la práctica de mantener a los miembros en la ignorancia de estas sesiones periódicas importantes del Consejo de Seguridad que se celebran a puerta cerrada—sin poner las actas a su disposición— no redunda en interés de nadie.

Los acontecimientos del mes pasado, durante los cuales el Consejo fue a la vez eficaz y eficiente en su reacción ante el terrorismo, ilustran que esas muchas horas pasadas en la habitación de atrás —que dista mucho de no existir— merecen un tratamiento serio y maduro, incluyendo el levantamiento de actas. Por lo tanto, pedimos que las consultas oficiosas se traten como lo que son: sesiones privadas del Consejo de Seguridad a las que deben aplicarse las disposiciones de la Carta y del reglamento del Consejo.

Por último, como otros, encontramos que el informe del Consejo de Seguridad —este compendio de documentos— es demasiado extenso y tiene un interés relativo. Una buena parte de la información contenida en ese informe ya está disponible en el sitio de las Naciones Unidas en la Web y en esta época de sofisticación informática y de complejidad de la Web podríamos prescindir de buena parte del informe.

En resumen, los acontecimientos de las últimas cinco semanas han demostrado que el Consejo de Seguridad puede responder bien a las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales. Nuestro trabajo —el trabajo del Consejo y el trabajo de la Asamblea— es seguir esforzándonos para desarrollar mejores medios de cooperación, mejores hábitos de transparencia y mejores mecanismos de rendición de cuentas, a fin de hacer del Consejo el órgano totalmente eficaz que demanda el mundo peligroso en el que vivimos.

Sr. Manalo (Filipinas) (habla en inglés): Para comenzar, quisiera agradecer al Representante Permanente de Irlanda, Embajador Richard Ryan, la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

En virtud del párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta, el Consejo de Seguridad tiene el deber de presentar informes anuales a la Asamblea General, mientras que el Artículo 15 confiere a la Asamblea General el mandato de examinar esos informes. Así, estimamos que, en su condición de único órgano que recibe un informe anual del Consejo, la Asamblea General debería considerar

este mandato no solamente como una oportunidad para intercambiar opiniones sobre los asuntos de que se ocupa el Consejo, sino también como un medio de trasladar al Consejo las opiniones de la Asamblea acerca de los trabajos y las decisiones del Consejo.

Tanto en este período de sesiones como en períodos de sesiones anteriores, las delegaciones han formulado observaciones relativas a ciertos aspectos vinculados con el formato, el tenor y la presentación del informe del Consejo y han sugerido mejoras al respecto. Esperamos que el Consejo siga teniendo en cuenta estas sugerencias con miras a mejorar la presentación del informe.

Dado el gran número de cuestiones y actividades que abarca el informe del Consejo, me limitaré a algunas de ellas.

De las muchas situaciones regionales y nacionales de las que se ocupó el Consejo durante el período que abarca el informe, mi delegación desea destacar la de Timor Oriental. A este respecto, es menester encomiar los esfuerzos del Consejo. La reciente celebración con éxito de elecciones fue ciertamente el punto culminante de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental que, en muchos sentidos, es una misión histórica de consolidación nacional. La independencia total será la etapa siguiente. De todas maneras, después de la independencia serán necesarias una presencia internacional y un nivel de asistencia adecuados. El tamaño, la composición y la naturaleza de la presencia se deberán determinar también en consulta con la población de Timor Oriental. En última instancia, el futuro de Timor Oriental está en manos de su pueblo.

Consideramos asimismo que el Consejo debería contribuir a atenuar las tensiones en el Oriente Medio. Al mismo tiempo, en general se reconoce que el terrorismo constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. No nos cabe duda de que el Consejo de Seguridad, especialmente por medio del Comité establecido en virtud de su resolución 1373 (2001), seguirá esta cuestión de manera sostenida y vigorosa. Esperamos que el Consejo se mantenga en estrecho contacto con los Estados Miembros en lo concerniente a la aplicación de la resolución 1373 (2001), así como a otros asuntos relacionados con la lucha contra el terrorismo.

Al examinar la situación de algunos países, en el informe se abordan o evocan una serie de cuestiones conexas que, a juicio de mi delegación, sería útil examinar

de manera más interactiva entre el Consejo, la Asamblea General y los Estados Miembros. Entre éstas cabe citar las sanciones, las consultas con países que aportan contingentes y la prevención de los conflictos.

Con respecto a las sanciones, la experiencia ha demostrado que tienen consecuencias muy negativas sobre las poblaciones civiles y sobre terceras partes. Los esfuerzos del Consejo por elaborar el concepto de sanciones selectivas, que ejercen la mayor presión en los responsables y no en los inocentes, constituyen una respuesta positiva a este respecto. Resoluciones como la 1343 (2001), que impuso una prohibición de viajar a personas y un embargo sobre los diamantes, son un ejemplo concreto de esta respuesta.

Habida cuenta de la importancia de continuar los esfuerzos dedicados a esta cuestión, nos parece que el conjunto de los Estados Miembros encontraría útil que en el informe se incluyera, tal vez como apéndice, las actas resumidas de las sesiones de los comités de sanciones del Consejo, sin comprometer el carácter confidencial de los trabajos de dichos comités.

Una cuestión inherente a las diversas operaciones de mantenimiento de la paz de las que se habla en el informe —y que vuelve a aparecer en algunas de las evaluaciones mensuales de los ex Presidentes del Consejo— es la de las consultas con los países que aportan contingentes. Deseamos, en especial, citar la evaluación mensual de la Presidencia de Singapur, que presenta un resumen de las principales cuestiones que plantearon los países que aportan contingentes durante un debate público con el Consejo sobre esa cuestión. A nuestro juicio, esas opiniones señalan claramente la necesidad de consultas triangulares, así como de institucionalizar dichas consultas durante todas las etapas de las deliberaciones sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, exhortamos al Consejo a que siga atendiendo estas preocupaciones. La aprobación de la resolución 1353 (2001) es un avance importante. No obstante, aguardamos con interés que se produzcan nuevas mejoras sustanciales que tomen en cuenta las propuestas actuales de los países que aportan contingentes.

En el informe se hace referencia a la cuestión de la prevención de los conflictos armados, al respecto de la cual se precisará una interacción entre el Consejo, la Asamblea General y los Estados Miembros, especialmente en lo que atañe a la prevención estructural de los conflictos armados, que implica que se aborden las

causas profundas de los conflictos. Las numerosas recomendaciones del Secretario General sobre la prevención de los conflictos armados podrían proporcionar insumos útiles para tal interacción.

En el informe del Consejo de Seguridad también se hace alusión a la labor en materia de documentación y a los métodos de trabajo del Consejo. Como todos sabemos, este tema también se está tratando en el Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Así, si en futuros informes del Consejo se pudiera proveer información no sólo acerca de las medidas aprobadas por el Consejo de Seguridad en este ámbito, sino también acerca de las reformas que está estudiando el Grupo de Trabajo sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento del Consejo, se mejorarían en gran medida la labor y las deliberaciones del Grupo de Trabajo de la Asamblea General.

En la evaluación mensual de la Presidencia de Bangladesh se sugirieron una serie de cuestiones para que el Grupo de Trabajo sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento del Consejo de Seguridad las examinara. Sería útil conocer las conclusiones de dicho examen. También apoyamos la recomendación de la Presidencia de Bangladesh de que el Grupo de Trabajo del Consejo examine el informe del Grupo de Trabajo de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo, en especial las sugerencias orientadas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo. En el mismo contexto, el Consejo de Seguridad debe mantener y, si procede, mejorar las medidas que ya ha adoptado para fomentar una mayor transparencia en sus trabajos, como las citadas en la evaluación mensual de la Presidencia del Reino Unido. Mi delegación también es partidaria de que haya un mayor diálogo entre los representantes del Consejo y los del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General acerca de los métodos de trabajo y los procedimientos del Consejo, siguiendo el formato usado anteriormente este año en una reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

Los debates temáticos del Consejo mencionados en el informe resultaron muy útiles y deben proseguirse. No obstante, opinamos que deberían ser algo más que debates. Además, deberían fomentar la adopción de medidas en un período a medio plazo. Los debates temáticos del Consejo también deben sincronizarse con los debates sobre las mismas cuestiones que se celebren en la Asamblea General a fin de vincular las decisiones o las políticas pertinentes del Consejo y de la

Asamblea General sobre dichas cuestiones. Una de las cuestiones que se me ocurre es la prevención de conflictos armados.

Me he referido a las evaluaciones mensuales de los Presidentes del Consejo porque proporcionan una buena base para analizar el informe del Consejo. Así pues, esperamos que en futuros informes se otorgue más prominencia al apartado sobre evaluaciones de los ex Presidentes, quizás dedicándoles un capítulo aparte en el cuerpo principal del informe. Por otro lado, resultaría útil que en las evaluaciones de los Presidentes se hiciera referencia a lo más destacado de las consultas oficiosas del plenario sobre algunas de las cuestiones principales examinadas durante las Presidencias respectivas. También serían de utilidad las evaluaciones de las misiones del Consejo de Seguridad, cuando corresponda.

Esperamos que en los próximos años se lleve a cabo un examen sustantivo del informe del Consejo, no necesariamente de todo el informe, pero al menos de algunas de las cuestiones que se aborden en él. Además, nuestro examen no debería limitarse al período de uno o dos días que normalmente se dedica a ese debate. Como se declara en la resolución 51/241, sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, este tema del programa permanecerá abierto durante el año para poder seguir debatiéndolo si es necesario. En esta resolución también se sugieren otras medidas relativas al examen del informe.

Finalmente, también esperamos que el Presidente de la Asamblea General pueda llevar a la práctica otros aspectos de la resolución 51/241 relativos al informe del Consejo de Seguridad.

Sr. Sharma (India) (habla en inglés): Quisiera empezar felicitando a Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria por su elección como miembros del Consejo de Seguridad, órgano cuyo informe estamos examinando.

Si tuviéramos que describir el informe con una palabra, lo llamaríamos elefantino: es enorme, pesado y, como ocurre con los ciegos del Indostán, no le podemos sacar demasiado sentido. Hemos escuchado las advertencias de dos de nuestros colegas del otro lado del foso —los Representantes Permanentes de Singapur y de Colombia— y los felicitamos por la franqueza de que hicieron gala en la sesión oficial del Consejo de Seguridad del 18 de septiembre de 2001, en la que se aprobó este informe, y de nuevo hoy.

En el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta sólo se exige al Consejo de Seguridad que presente a la Asamblea General, para su consideración, informes anuales y, cuando fuere necesario, informes especiales. Con todo, en el párrafo 1 del Artículo 15 se estipula que los informes del Consejo de Seguridad

"comprenderán una relación de las medidas que el Consejo de Seguridad haya decidido aplicar o haya aplicado para mantener la paz y la seguridad internacionales."

En vistas de que el Consejo no lo hacía, mediante la resolución 51/193 de la Asamblea General se le pidió que en sus informes incluyera, entre otras cosas, información sobre sus consultas plenarias; que señalara hasta qué punto había tenido en cuenta las resoluciones de la Asamblea General en su proceso de toma de decisiones; y que consolidara el apartado sobre las medidas adoptadas para mejorar sus métodos de trabajo.

Se suponía que la "relación" anual que se le pide al Consejo en el Artículo 15 tenía que ser tanto de carácter narrativo como evaluador, pero no es ni una cosa ni la otra, y éste es el defecto más grave del informe. Como he dicho, cuando debatimos este tema del programa en 1998, aparte de lo que se le pedía al Consejo en la resolución 51/193, albergamos la esperanza de que el informe anual de una institución incluyera la evaluación del grado en que su actividad o sus decisiones habían resultado de provecho —por ejemplo, si la situación política o en materia de seguridad en un país o región determinados era mejor o peor tras la intervención del Consejo— así como una evaluación de su propia labor como institución.

Esperamos que las opiniones de los Miembros reciban una atención más seria del Consejo que la que parecen haber recibido hasta ahora, algo que debería considerarse obligatorio en virtud del Artículo 24, que estipula que al desempeñar sus funciones, el Consejo actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. El último informe, como los anteriores, es todavía una mera compilación de documentos que ya se habían distribuido. No contiene un análisis ni una crónica sustantiva. Duplica la compilación anual de sus resoluciones y anticipa el repertorio de la práctica seguida por el Consejo pero, incluso considerándolo como una antología costosa, a veces resulta insuficiente porque los resúmenes no siempre reflejan fielmente las resoluciones y las declaraciones.

Las deficiencias del informe son indicios del desasosiego general del Consejo. Éste no responde a los deseos expresados reiteradamente por la Asamblea General porque su composición, en particular la de los miembros permanentes, que poseen el poder real, ya no representa a los Miembros en general, como debería ser. No puede informar sobre cuestiones esenciales porque sus negociaciones se celebran en secreto, en un formato que no está previsto en su propio reglamento; probablemente podrá argüir que no informa sobre esas reuniones porque no se celebran. Sin embargo, la Secretaría presta servicios para esas reuniones fantasmas, las incluye en los presupuestos, asiste a ellas y levanta las actas correspondientes. Tanto las reuniones como las actas existen pero, al igual que las mujeres que viven sometidas al régimen talibán, están cubiertas por un velo y encerradas bajo llave. Lo que uno oye es el prolongado lamento de una Asamblea General desconsolada que busca una quimera y que paga por ella. Lo menos que puede decirse es que ha llegado el momento de plantear algunos interrogantes sobre los artículos 55 a 57 del reglamento del Consejo.

Si las consultas oficiosas deben financiarlas los Estados Miembros, ¿no deberían considerarse sesiones privadas en virtud del artículo 55? En ese caso, cabría esperar que el Consejo, con arreglo a dicho artículo, emitiera un comunicado por conducto del Secretario General al finalizar esas sesiones y que lo incluyera en el informe que presenta a la Asamblea General.

Si se nos dice que las consultas oficiosas no son sesiones privadas, ¿no debería la Asamblea General solicitar acceso a las actas, que se conservan en la oficina del Secretario General? En el artículo 56 se permite al Consejo de Seguridad vetar el acceso a las actas de las sesiones privadas, no a las de esas otras.

Aunque sólo fuera para rellenar las actas, que es todo lo que hace ahora el informe del Consejo de Seguridad, ¿acaso no debería, de conformidad con el artículo 57, informar sobre las actas y los documentos que desclasifica todos los años?

Seguramente una de las paradojas más irónicas de nuestro tiempo es que, cuando cayó el Telón de Acero, el Consejo levantó otro y se escondió detrás. A lo largo de los años de la Guerra Fría, incluso sus trabajos más serios los realizaba de manera abierta. A medida que el mundo entró en una era de cooperación, apertura y democracia, el Consejo se convirtió en lo que muchos han llamado una entidad secreta.

Cuando la Asamblea General le pidió que fuera más transparente, la respuesta fue celebrar debates públicos, cuyas actas publica, pero que son un ritual vacuo por tres razones.

El Consejo se ha transformado, en un promedio de una vez al mes, en un club de debate. Esto no era lo que la Asamblea quería, ni tampoco es algo a lo que el Consejo pueda dedicar su tiempo y el dinero de la Organización, a menos que los resultados de esos debates se vean reflejados en la labor del Consejo.

El Consejo decide por adelantado, con la opacidad que le caracteriza, cuál va a ser el resultado. Por lo tanto, las declaraciones pronunciadas por los países que no son miembros del Consejo son irrelevantes. Quisiéramos que el Consejo tomara en cuenta nuestras opiniones en sus decisiones sobre las cuestiones fundamentales de su labor, cosa que no ha ocurrido.

Puesto que el Consejo desea total libertad para tratar las principales cuestiones de paz y seguridad, para los debates públicos elige temas que debería examinar más bien la Asamblea General, no el Consejo. Esos debates, si bien se proyectan como respuesta a los deseos de la Asamblea, en realidad los contravienen.

Cuando celebra esos debates públicos, el Consejo dice estar actuando en virtud de las facultades que le confiere el Artículo 24 (1) de la Carta para "mantener la paz y la seguridad internacionales". No obstante, en los capítulos VI a VIII de la Carta, se le confiere la responsabilidad de arreglar controversias y de poner fin tanto a las amenazas a la paz como a los conflictos una vez que estallan y, al amparo del Capítulo VII se le da la facultad de recurrir a medios militares y de otra índole para lograrlo. Sin embargo, el Consejo no tiene ninguna facultad ni ningún papel que desempeñar en la gestión de los conflictos ni en las actividades bélicas, salvo cuando supervisa una operación de imposición de la paz. Las actividades bélicas se rigen por los Convenios de Ginebra, y sus normas de protección están complementadas por una serie de instrumentos de derechos humanos. Ninguno de ellos confiere un papel al Consejo de Seguridad.

Así pues, cuando el Consejo de Seguridad dedica tanto tiempo a cuestiones como las mujeres y los conflictos armados, los niños en los conflictos armados o la protección de los civiles en los conflictos armados, que tienen que ver todas con la gestión de los conflictos, se inmiscuye en esferas ajenas a su mandato. Esto se podría perdonar si los debates aportaran un valor

añadido, pero de hecho no añaden nada, ni a las normas estipuladas por el derecho internacional ni a su labor.

Por lo tanto, si se hiciera una auditoría sobre la labor del Consejo se llegaría a la conclusión de que no funciona demasiado bien. Respecto de dos de las amenazas más graves para la paz y la seguridad, el Afganistán bajo el régimen de los talibanes y el terrorismo, que, como las serpientes, habitan en la misma guarida y asestan golpes juntos o por separado, el Consejo reconoció los peligros pero hizo poco y lo hizo tarde. La resolución 1269 (1999) de octubre de 1999 versa sobre las repercusiones del terrorismo en la paz y la seguridad internacionales. En la resolución 1267 (1999) se aborda el terrorismo que emana de las zonas controladas por los talibanes. Sin embargo, se ha hecho muy poco para llevarlas a la práctica. El Consejo tardó más de un año en crear, en diciembre de 2000, un comité de expertos para examinar la manera de supervisar la aplicación de las sanciones contra los talibanes. Luego el Consejo y la Secretaría tardaron nueve meses en designar un mecanismo de supervisión. El costo de este retraso desmedido ha sido tan alto que es imprescindible que el Consejo se asegure de que la resolución 1373 (2001), aprobada el mes pasado, se aplique rápida y plenamente.

La gestión por parte del Consejo de las operaciones de mantenimiento de la paz tampoco ha sido satisfactoria y hace falta examinarla detenidamente. El mantenimiento de la paz es un instrumento caro; este año, el desembolso en concepto de mantenimiento de la paz supondrá más del doble del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Aun así, los Estados Miembros, que pagan las cuentas y esperan que se mantenga la paz, reciben poca información sobre cómo se gestionan las operaciones de mantenimiento de la paz, sobre los problemas que las aquejan, sobre la razón por la cual se fijan o se cambian determinados mandatos o sobre cuándo y por qué esas operaciones se refuerzan, se reducen o se terminan. En el informe no hay ni una sola palabra al respecto. Ésta es presumiblemente la manera en que las fuerzas armadas actúan en regímenes militares, pero en una democracia un ministerio de defensa nunca podría salir adelante con una actitud tan negligente como ésta.

No obstante, el mantenimiento de la paz tiene otras dolencias. Puesto que la mayoría del personal de mantenimiento de la paz lo aportan países que no son miembros del Consejo, que arriesgan la vida de sus soldados por la causa de la paz internacional, por sentido común el

Consejo y los países que aportan contingentes deberían actuar de consuno. Sin embargo, éste no es el caso. En febrero, al darse cuenta de que se estaba cociendo una crisis, el Consejo creó un Grupo de Trabajo sobre operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, pero, al igual que el Consejo y sus órganos, éste también ha funcionado en secreto. En la resolución 1353 (2001), fruto de su oculta labor, se hace caso omiso de las opiniones expresadas por los miembros del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz durante una reunión celebrada en mayo de este año. La resolución se aprobó el día en el que, irónicamente, el Presidente del Consejo y dos de sus colegas del Consejo estaban tratando precisamente estas cuestiones con el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, cuando una serie de delegaciones protestaron por la precipitación del Consejo en aprobar la resolución. Todo ello tendrá repercusiones en la manera de llevar a cabo el mantenimiento de la paz, pero en el informe casi no se menciona nada al respecto.

Opino que sería justo decir que el Consejo debe aprovechar mejor su tiempo. Debería concentrar sus esfuerzos en su mandato principal, pero cuando existen limitaciones presupuestarias, debería también evaluar la rentabilidad de las operaciones en curso. Algunas se están reduciendo progresivamente; otras, dado que no tienen ningún objetivo y que no hacen más que drenar los recursos de las Naciones Unidas, deben finalizarse. La Asamblea General espera un examen implacable de cada uno de los programas que se le presentan para financiación con cargo a su presupuesto basado en los resultados. El Consejo de Seguridad debe hacer como mínimo otro tanto y separar la paja del trigo.

La mayoría de los oradores en este debate no estarán satisfechos con la labor del Consejo y su informe, pero, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 12 de la Carta, la Asamblea General no puede reproducir sus deliberaciones ni compensar sus deficiencias. Aparte de todo lo demás, los problemas políticos que obstaculizan la actividad del Consejo entrarían en juego en esta Asamblea, que simplemente no haría más que repetir un debate estéril.

Como ya hemos dicho, muchos de los defectos del funcionamiento del Consejo son estructurales. Se puede demostrar que su composición no está en sintonía con la realidad en el terreno. El Consejo no refleja ni representa las aspiraciones y las opiniones del los Estados Miembros. La solución estriba en reformar y reestructurar el Consejo. La inclusión de los países en desarrollo entre los miembros permanentes y la ampliación del Consejo para dar cabida a más miembros no permanentes del mundo en desarrollo no lo haría solamente más representativo, sino que, estamos seguros, lo haría más sensible a las necesidades y los deseos de la totalidad de los Estados Miembros.

Ahora bien, de momento nos ocupamos de un Consejo que, en todos los sentidos, no se ha reformado. En los días finales del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, celebramos debates pormenorizados sin resultados concluyentes sobre la manera de proceder con el informe del Consejo si no resulta satisfactorio. Nuestra recomendación sería dejar que el Consejo saque sus propias conclusiones de este debate y confiar, una vez más, en que adopte un buen criterio. Sin ello, seguir atormentándonos aquí supondría perder el tiempo y aprobar una resolución tan ineficaz como las anteriores.

Sr. Cappagli (Argentina): En las cuestiones relativas a los métodos de trabajo del Consejo —y en particular en los temas de transparencia— la Argentina tiene el honor de mantener una estrecha relación con la delegación de Nueva Zelandia, la cual me ha anunciado que se asocia a lo expresado en esta intervención.

El Embajador Ryan de Irlanda, en su carácter de Presidente del Consejo de Seguridad, ha presentado a esta Asamblea General el informe del Consejo de Seguridad contenido en el documento A/56/2. Esto nos brinda una oportunidad para hacer una reflexión sobre un conjunto de temas que, a nuestro criterio, contribuyen a la transparencia y eficiencia de la tarea del Consejo.

El primero de ellos es el informe que el Consejo presenta anualmente a la Asamblea. Entendemos que éste debe ser un reflejo fiel de la labor del Consejo. Sin perjuicio de que ha habido alguna mejora en los últimos años, el informe no deja de ser una prolija recopilación y sistematización de datos. Esta limitación no es responsabilidad de la Secretaría, sino del propio Consejo, que desde 1974 en adelante ha ido estableciendo las pautas para la confección del informe. Pensamos que el objetivo del informe debería ser mucho más ambicioso. Debería ser un documento sustantivo y no meramente formal, un documento analítico y no simplemente descriptivo. Creemos que este enfoque, además de ser más útil a los Estados Miembros en general, en la mayoría de los casos, haría más justicia a la labor del Consejo de Seguridad.

Los párrafos iniciales del informe nos introducen al segundo tema que queríamos abordar: gran parte de la tarea del Consejo se desarrolla en las consultas oficiosas. Es cierto que ha aumentado el número de reuniones públicas, pero también es cierto que las cuestiones de fondo se continúan negociando y resolviendo en las consultas oficiosas. En muchos casos, las primeras se convierten en un sello de goma de lo discutido en las segundas. Reconocemos la utilidad de los debates temáticos, que han aumentado significativamente en los últimos tres años y en los que tanto la Argentina como Nueva Zelandia han participado activamente, pero el grado real de transparencia del Consejo no debe medirse por la cantidad de debates temáticos celebrados, sino, fundamentalmente, por la calidad y oportunidad de debates sustantivos sobre conflictos específicos bajo consideración del Consejo. Recordemos que durante los decenios de 1950 y 1960, la mayoría de las reuniones del Consejo eran públicas y, por lo tanto, los Estados no miembros del Consejo tenían acceso a sus deliberaciones. Creemos que hay que reducir el número de consultas oficiosas y celebrar reuniones públicas con debates sustantivos.

Dicho esto, somos conscientes de que las consultas oficiosas son una realidad en la vida del Consejo. Frente a ella debemos actuar, primero, para limitarlas en su número y, segundo, para permitir bajo determinadas circunstancias el acceso a ellas de un Estado en una disputa que no es miembro del Consejo. Entendemos que los Artículos 31 y 32 de la Carta otorgan la base jurídica adecuada para ello. Por otra parte, una consulta oficiosa, por definición, debe ser flexible. El Consejo debe tener la suficiente flexibilidad política para permitir la participación en las consultas oficiosas a Estados interesados no miembros. Es cierto que de manera individual y fuera del recinto del Consejo, sus miembros toman contacto con las partes en la disputa, pero creemos que no hay razones jurídicas ni políticas para que el Consejo, de manera colectiva, ignore las opiniones de los Estados partes en un conflicto. La participación de Estados interesados no debería trabar ni demorar el proceso de toma de decisiones, sino que, por el contrario, aumentaría la transparencia y legitimidad política de las decisiones del Consejo de Seguridad.

Nuestra experiencia en el Consejo nos enseñó que muchas veces el contenido del informe oral o exposición informativa que da el Secretario General o sus representantes no es necesariamente confidencial. Su contenido puede y debe ser compartido en reuniones públicas. Debemos invertir la regla actual: en principio la exposición informativa debe ser pública y, excepcionalmente, darse en consultas oficiosas. Esto no excluye que si los miembros del Consejo lo consideran necesario, decidan que la discusión posterior tenga lugar en consultas oficiosas.

Otro tema que pensamos puede discutirse en reunión pública es el programa de trabajo que el Consejo adopta al inicio de cada mes. Esta es una reunión muy rica en intercambio de opiniones donde el Consejo acuerda los grandes lineamientos de su trabajo mensual.

Dentro de este tema de las consultas oficiosas, queríamos recordar la iniciativa argentina, plasmada en la nota del Presidente del Consejo del 28 de febrero de 2000 (S/2000/155), por la cual se invita a los nuevos miembros electos a participar en las consultas oficiosas del Consejo durante el mes inmediatamente anterior a su ingreso al Consejo. Esta propuesta asegura una mayor transparencia y permite a los nuevos miembros familiarizarse con las prácticas del Consejo en las consultas oficiosas.

Consideramos que las reuniones privadas pueden constituir un mecanismo válido para la participación de países no miembros del Consejo, pero es necesario establecer normas claras y uniformes de participación. Al respecto, la práctica no ha sido uniforme. Hubo, en el período comprendido por el informe, reuniones en donde los Estados no miembros del Consejo pudieron estar presentes, pero hubo otras en donde, a pesar de su deseo manifiesto, se les negó su solicitud de participar. A título de ejemplo, cito la reunión privada mantenida en junio de 2000 con la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental para discutir el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona. En dicha oportunidad, los dos principales contribuyentes de tropas solicitaron por escrito al Consejo estar presentes y se les negó esta posibilidad.

El informe nos indica que en el período bajo examen tuvieron lugar más de 30 reuniones de países contribuyentes de tropas. Nos complace constatar el seguimiento que ha tenido la iniciativa de institucionalizar estas reuniones impulsada por las delegaciones de la Argentina y Nueva Zelandia en 1994. Desde entonces, se adoptaron una serie de declaraciones presidenciales y resoluciones que indican una evolución positiva. La resolución 1353 (2001) es un buen ejemplo. Sin embargo, a nuestro criterio, a pesar de las buenas intenciones, las

disposiciones se han aplicado de una manera errática y parcial. Creemos que una de las razones de ello es el temor de los miembros del Consejo, en particular los miembros permanentes, de que su poder de decisión se debilite o que su ejercicio sea condicionado por los Estados no miembros del Consejo. No cabe duda que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primaria en la toma de decisiones relativas al mantenimiento de paz y seguridad internacionales, pero también es igualmente cierto que esa decisión afecta directamente a los contribuyentes de tropas, pues sobre ellos recaen principalmente los riesgos de la operación. Constituye entonces un deber de transparencia suministrar a los países que aportan contingentes todos los elementos de juicio necesarios para que ellos puedan hacer una evaluación objetiva de la situación y tomar sus propias decisiones sobre participación o retiro de contingentes. El deber de transparencia no se limita a brindar información, sino también a ser receptivo de las opiniones y preocupaciones de los contribuyentes. Este enfoque es consistente con el espíritu del Artículo 44 de la Carta. El hecho de no ser receptivo conlleva el peligro de que el Consejo adopte mandatos que no puedan ser ejecutados porque los contribuyentes consideran que son irrealizables en la práctica.

Otro tema al que quería referirme es el acceso a las denominadas "notas" que lleva la Secretaría sobre lo discutido en las consultas oficiosas. El tema fue tratado en las sesiones de julio pasado del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. En este sentido, queríamos apoyar la propuesta presentada por Granada en esa ocasión, por la que se solicita al Secretario General que informe sobre los procedimientos utilizados para conservar las mencionadas notas y las normas que rigen el acceso a ellas. El tema es importante dado que, como hemos dicho, buena parte de la actividad sustantiva del Consejo tiene lugar en consultas oficiosas y la Organización destina importantes recursos financieros a las mismas. Sería conveniente encontrar los mecanismos adecuados para generar una memoria institucional de toda la actividad del Consejo.

No podremos alcanzar los objetivos de transparencia y eficiencia mientras subsista la institución anacrónica del veto. Su uso o amenaza de uso altera de manera explícita o implícita las funciones del Consejo de Seguridad. Creemos también que la transparencia exige una mayor relación y cooperación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Las cuestiones de paz y seguridad no deben ser concebidas, como alguien señaló alguna vez, como un duelo entre la Asamblea y el Consejo, sino como un diálogo constructivo, abierto y continuo entre dos órganos principales de las Naciones Unidas. Desde la Asamblea, debemos impulsar el fortalecimiento de esa relación. En los últimos años se han registrado mejoras en los métodos de trabajo del Consejo que han generado una atmósfera más abierta y constructiva, pero queda aún un largo camino por recorrer.

No querríamos concluir esta intervención sin expresar nuestras cálidas y sinceras felicitaciones a los nuevos miembros electos del Consejo de Seguridad: México, Bulgaria, el Camerún, Guinea y la República Árabe Siria. Les deseamos éxito en el cumplimiento de sus responsabilidades. Asimismo, queríamos rendir nuestro tributo a los miembros salientes por su importante contribución a la promoción de la paz y seguridad internacionales.

Sr. Pfanzelter (Austria) (habla en inglés): Quisiera expresar el agradecimiento de Austria al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Richard Ryan, por la manera elocuente en que ha presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/56/2). Mi delegación elogia asimismo la excelente labor que ha realizado la Secretaría en la elaboración de esta valiosa fuente de referencia. Esta ocasión constituye una grata continuación del diálogo del Consejo de Seguridad con la Asamblea General en cumplimiento de los deberes que le corresponden en virtud del Artículo 24 de la Carta. Esta práctica fortalece la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, si se tiene presente la responsabilidad que incumbe a la Asamblea de actuar en nombre de todos los Miembros.

La existencia de un flujo de información adecuado hacia los no miembros del Consejo es un requisito
previo fundamental para comprender y evaluar la manera en que el Consejo aborda las cuestiones de carácter político; por tanto, dicho flujo debería facilitarse al
máximo. A nuestro juicio, la Presidencia del Consejo
de Seguridad tiene un papel crucial que desempeñar a la
hora de mantener a los Miembros en general plenamente
informados al respecto de las deliberaciones del Consejo.
En este sentido, la previsión mensual de la labor del
Consejo constituye un instrumento muy útil para la labor
diaria de las delegaciones. Las exposiciones de información de las Presidencias respectivas y la información que

proporcionan en sus páginas de presentación en la Internet han seguido mejorándose a lo largo del año pasado. Además, el aumento del número de sesiones públicas pone de manifiesto la voluntad del Consejo de tener en cuenta las opiniones de los Estados Miembros y utilizarlas como base para el proceso de toma de decisiones del Consejo.

El hecho de que el informe contenga evaluaciones mensuales de la labor del Consejo de Seguridad elaboradas por los ex Presidentes es muy positivo. La pertinencia de dichas evaluaciones podría ser aún mayor si éstas abarcasen y analizasen de manera más extensa el proceso de toma de decisiones del Consejo en lugar de centrarse demasiado en datos meramente fácticos. Algunos miembros del Consejo, al igual que algunos no miembros, han planteado la cuestión de por qué el informe abarca un período que comienza y termina a mediados de un mes y han sugerido que se haga coincidir el comienzo y el final del período que abarca el informe con los mandatos presidenciales. Sugerimos que se considere seriamente esa propuesta para futuros informes.

La experiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz ha subrayado claramente que el Consejo sólo puede tener éxito en sus actividades si emprende un diálogo sustancial con los Estados Miembros. En este sentido, mi delegación, que tradicionalmente aporta contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, acoge con especial beneplácito los esfuerzos del Consejo por aumentar el número de reuniones con los países que aportan contingentes para así mejorar la cooperación y la coordinación entre el Consejo y dichos países en una etapa temprana del examen de las misiones de las Naciones Unidas y de sus respectivos mandatos.

La relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General es sin duda una cuestión central del debate en curso sobre la reforma del Consejo. El mantenimiento de la eficiencia y el mayor grado posible de transparencia y legitimidad son objetivos igualmente importantes que deberían guiar los esfuerzos de reforma del Consejo de Seguridad. No obstante, el Grupo de Trabajo de alto nivel sobre la reforma del Consejo de Seguridad sólo podrá elaborar propuestas concretas si las principales capitales del mundo ponen fin al estancamiento político subyacente reconsiderando sus posiciones.

Puedo asegurar al Presidente y a la Asamblea que mi delegación continuará respaldando todos los esfuerzos en pro de la reforma que estén orientados a aumentar la transparencia, la eficiencia y la legitimidad de modo que el Consejo de Seguridad pueda cumplir de la mejor manera posible el mandato que le incumbe en virtud de la Carta.

Sr. Sun Joun-yung (República de Corea) (habla en inglés): Quisiera comenzar dando las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Richard Ryan, de Irlanda, por la lúcida manera en que ha presentado a la Asamblea General el informe anual del Consejo de Seguridad. Deseo también expresar mi agradecimiento a la Secretaría por haber preparado este informe tan exhaustivo y completo. Mi delegación sostiene desde hace tiempo que el informe anual del Consejo de Seguridad puede constituir un instrumento importante para garantizar que haya una cooperación entre el Consejo y la Asamblea General, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, en particular los Artículos 15 y 24.

Antes de entrar en detalles sobre el informe, no puedo evitar hacer una referencia al tema del terrorismo, que se ha convertido en una de las cuestiones más urgentes que tiene ante sí el Consejo de Seguridad en su calidad de órgano que ostenta la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Deseo insistir en la necesidad de que todos los órganos de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, desempeñen un papel activo en la prevención y eliminación del terrorismo internacional. A este respecto, acojo con beneplácito la rápida aprobación de la resolución 1368 (2001) del Consejo de Seguridad, en la que se condenan firmemente los odiosos actos terroristas perpetrados el 11 de septiembre, y de la resolución 1373 (2001), la cual testimonia la firme voluntad del Consejo de Seguridad de luchar contra cualquier forma de terrorismo internacional. También me complace la creación del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y le deseo a dicho Comité éxito en el cumplimiento de su mandato.

Como demostraron dolorosamente los acontecimientos trágicos del 11 de septiembre, nadie está a salvo de la plaga del terrorismo. Esos actos terribles constituyeron una agresión no sólo contra los Estados Unidos, sino contra el conjunto de la comunidad internacional y contra la propia dignidad humana. Por consiguiente, la comunidad internacional en su conjunto tiene la responsabilidad y debe tener la voluntad de

eliminar el terrorismo en todas sus formas y de llevar ante la justicia a sus autores.

También me complace observar que durante el oportuno debate sobre el terrorismo que la Asamblea General celebró a primeros de este mes los Estados Miembros denunciaron el terrorismo de manera inequívoca. En este contexto, mi delegación acoge con beneplácito la declaración del Presidente de la Asamblea General y la aprobación por la Asamblea General de la resolución 56/1, en la que todos los Miembros de las Naciones Unidas reafirmaron su compromiso de luchar contra el terrorismo y de aunar sus recursos en aras de ese objetivo. A mi juicio, este consenso y esta unidad son un buen augurio para el esfuerzo internacional de cooperación contra el terrorismo. Al mismo tiempo, mi delegación subraya la importancia de que traduzcamos nuestros compromisos en actos. Por su parte la República de Corea, adoptará medidas de inmediato con vistas a aplicar plenamente las citadas resoluciones de las Naciones Unidas.

Como queda patente en el informe anual, el Consejo de Seguridad ha hecho avances notables en una serie de esferas fundamentales. Quisiera dedicar unos instantes a comentar algunos temas a los que mi delegación otorga especial importancia. En esta reflexión sobre la labor realizada por el Consejo de Seguridad en el transcurso del año pasado, deseo, en primer lugar, reiterar el apoyo de mi delegación a las recomendaciones que figuran en el ambicioso informe sobre la prevención de los conflictos armados del Secretario General, publicado en el mes de junio. Como señalé en los debates del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General celebrados en junio y julio respectivamente, esperamos que haya una mejor interacción entre los principales órganos de las Naciones Unidas, en particular entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en lo tocante al desarrollo de estrategias de prevención de conflictos y de consolidación de la paz a largo plazo. Mi delegación acoge con beneplácito la resolución 1366 (2001) del Consejo de Seguridad, aprobada el 30 de agosto, en la que se expresa la necesidad de que el Consejo de Seguridad desempeñe un papel central en la prevención de los conflictos, en colaboración con los otros órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los principales actores de la sociedad civil. Espero sinceramente que la "cultura de prevención" prevista por el Secretario General arraigue en los años venideros.

Mi segunda observación se refiere a las misiones del Consejo de Seguridad. Como se menciona en

el informe anual, este año ha habido un aumento en el número de misiones del Consejo de Seguridad en zonas de posible conflicto. Mi delegación está de acuerdo con la idea esbozada en el informe del Secretario General sobre la prevención de los conflictos armados en el sentido de que las misiones de investigación del Consejo de Seguridad pueden constituir un instrumento útil en la esfera de la prevención de los conflictos. Espero que el aumento registrado este año suponga una tendencia hacia una utilización más dinámica de este tipo de misiones por parte del Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, mi delegación espera que el Consejo de Seguridad pueda reformarse de modo que este órgano se torne más democrático, transparente y eficaz, a fin de poder encarar mejor los desafíos del nuevo milenio. Con este propósito, la República de Corea participa activamente en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Si bien lamentamos la falta de avances tangibles en el Grupo de Trabajo, nos complace que el Consejo de Seguridad haya adoptado una serie de medidas encaminadas a mejorar sus métodos de trabajo, entre las que cabe citar la organización de sesiones públicas con más frecuencia y la mejora de las exposiciones de información destinadas a los no miembros.

Acogemos con especial agrado la aprobación de la resolución 1327 (2000) del Consejo, en la que se subraya la importancia de celebrar consultas estrechas con los países que aportan contingentes sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la paz, un proceso que aumentaría la transparencia. La República de Corea, un país que aporta contingentes y que es un firme defensor de la reforma del Consejo de Seguridad, apoya plenamente el fortalecimiento de la cooperación entre el Consejo y los países que aportan contingentes, en particular a la luz del reciente resurgimiento de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esperamos que se mejore el sistema de consultas, de modo que las opiniones de los países que contribuyen a las operaciones se vean reflejadas de manera apropiada en el proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad.

Si bien reconocemos los éxitos logrados por el Consejo en las operaciones de mantenimiento de la paz durante el año pasado, como es el caso de Timor Oriental, mi delegación insiste en la necesidad de que continúen aplicándose las recomendaciones sobre esta materia que figuran en el informe Brahimi.

Por último, deseo compartir dos observaciones de carácter general. Primero, al tiempo que agradezco sinceramente a la Secretaría que haya recopilado un informe tan exhaustivo como voluminoso, comparto la opinión expresada por muchos Estados Miembros en el sentido de que el presente informe podría haber resultado más esclarecedor si se hubiese adoptado un enfoque más analítico y si fuese más fácil de manejar. En este sentido, me congratulo por los esfuerzos desplegados por el Grupo de Trabajo a fin de estudiar el modo de hacer que el informe anual sea más pertinente para la labor de la Asamblea General.

Segundo, si bien las sesiones públicas del Consejo de Seguridad constituyen un foro útil para que las delegaciones puedan intercambiar sus opiniones sobre temas importantes en un contexto más amplio, con frecuencia éstas me han parecido algo generales y formales. Reconozco los esfuerzos desplegados por algunos miembros del Consejo para brindar a los no miembros la oportunidad de participar en un intercambio franco de opiniones sobre cuestiones relativas a la seguridad, y espero que en el futuro esas sesiones puedan convertirse en auténticos debates.

Permítaseme terminar manifestando que mi delegación confía en que los miembros electos del Consejo de Seguridad —Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria— desempeñen un papel activo y exitoso en el ámbito de la seguridad internacional. Por su parte, la República de Corea sigue comprometida con el fortalecimiento de la capacidad del Consejo de Seguridad para que pueda desempeñar su mandato de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Moushoutas (Chipre) (habla en inglés): Las demandas cada vez mayores que se dirigen al Consejo de Seguridad para que responda a los conflictos, a las amenazas y a los quebrantamientos de la paz, y la magnitud de las tareas que se le encomiendan quedan claramente reflejadas en el informe del Consejo de Seguridad (A/56/2), que abarca el período comprendido entre el 16 de junio de 2000 y el 15 de junio de 2001. Las 173 sesiones oficiales, las 185 consultas oficiosas, las 57 resoluciones y los 72 informes del Secretario General que ha examinado el Consejo constituyen el grueso de este informe anual, que el Consejo de Seguridad presenta a la Asamblea General en cumplimiento del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas.

La presentación de este voluminoso informe que, con arreglo a lo dispuesto en la Carta, ha de contener una relación sustantiva, analítica y fáctica de la labor del Consejo, da prueba de la rendición de cuentas de este órgano a los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Las cifras indican que, si bien ha habido menos reuniones a puerta cerrada, éstas siguen siendo más numerosas que las sesiones oficiales públicas. Aunque existan buenas razones para la celebración de las sesiones privadas, éstas por definición no son transparentes y transmiten una idea de exclusión a los demás Miembros de las Naciones Unidas. Ningún tipo de exposición de información posterior a esas sesiones privadas puede proporcionar la misma cantidad de información que se recibe estando presente en las sesiones públicas del Consejo y escuchando las deliberaciones.

No obstante, no cabe duda de que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad han mejorado, aunque siempre hay margen para mejoras adicionales. Acogemos con beneplácito el hecho de que en el informe se incluyan una vez más las evaluaciones de los ex Presidentes del Consejo; las continuas exposiciones de información de la Presidencia a las delegaciones y a la prensa; el mayor número de consultas con los Estados que aportan contingentes; y la tendencia general del Consejo hacia la apertura. La transparencia y los buenos métodos de trabajo tienen una influencia positiva, sobre todo en el caso de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En relación con las cuestiones sustantivas, en el informe se demuestra que los conflictos y las crisis en el mundo no sólo no han disminuido, sino que, por el contrario, han aumentado y, en el caso del terrorismo, son cada vez más complejos. El terrorismo separatista militante constituye una de las amenazas más graves que encara la humanidad. Plantea un peligro patente y real para la unidad y la integridad territorial de los Estados, para la vida, la estabilidad, la prosperidad, e incluso para la paz y la seguridad. Estimamos que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General han actuado con prudencia y determinación al aprobar resoluciones orientadas a eliminar este flagelo.

Lamentablemente, esas nuevas crisis vienen a sumarse a una serie de problemas de larga data que continúa sin solucionarse debido a una falta de voluntad política y a que no se han aplicado una serie de resoluciones y decisiones obligatorias. La selectividad en

la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad debilita la fe en la Organización de los Miembros de las Naciones Unidas, en especial la de los pequeños Estados. La obligación que tienen todos los Estados de cumplir las decisiones del Consejo sin excepción está inscrita en la Carta, cuyas disposiciones todos nos hemos comprometido a respetar.

Todos esperamos que el Consejo sea capaz de hacer frente a los desafíos del nuevo siglo. Para lograr este objetivo, el Consejo debe, en primer lugar, ser representativo y reflejar las realidades de un mundo transformado. El aumento del número de sus miembros sobre la base de una distribución geográfica equitativa de los escaños, tanto en las categorías de miembros permanentes como en la de no permanentes, dará a este órgano una mayor legitimidad, y hará que sea más eficaz. Con el aumento del número de miembros, sus decisiones resultarán más verosímiles para todos los Estados en cuyo nombre actúa el Consejo en cumplimiento de su mandato.

En segundo lugar, debe disponer de fondos y personal suficientes, lo cual es un requisito previo necesario para que el Consejo de Seguridad sea fuerte, de manera que, tal como ha manifestado el Secretario General, nunca defraude a quienes han depositado su fe en él. En tercer lugar, debemos recordar que ninguna reforma puede ser más eficaz y útil que la determinación del Consejo de Seguridad a la hora de aplicar sus propias resoluciones y decisiones. Por último, consideramos que, en estos tiempos difíciles y complejos, debería aplicarse plenamente el Artículo 43 de la Carta de las Naciones Unidas, lo cual implica poner a la disposición del Consejo, cuando éste lo solicite, las fuerzas armadas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Hussein (Etiopía), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Es sumamente necesario que exista una buena relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, que son los dos órganos principales de las Naciones Unidas, y que ambos coordinen sus responsabilidades. La adhesión estricta de la Secretaría a las decisiones de estos órganos principales es fundamental para que aumente la credibilidad de nuestra Organización.

Coincidimos con la sugerencia formulada recientemente por la India en el sentido de incorporar al informe una evaluación del Consejo de Seguridad sobre la utilidad de sus propias acciones. Apoyamos el aumento de la colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, siempre que dicha colaboración se base en la Carta y en la promoción de objetivos consonantes las disposiciones que en ella se establecen.

Por último, quisiera felicitar a Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y Siria con motivo de su elección como miembros del Consejo de Seguridad y, al propio tiempo, agradecer a este importante órgano de las Naciones Unidas sus esfuerzos por hallar una solución justa y duradera al problema de Chipre.

Sr. Enkhsaikhan (Mongolia) (habla en inglés): Mi delegación quisiera sumarse a los oradores que la antecedieron para dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Richard Ryan, de Irlanda, por haber presentado el informe anual del Consejo a la Asamblea General. Al igual que otros oradores, quisiera aprovechar esta oportunidad para extender las más cálidas felicitaciones de mi delegación al Excmo. Sr. Kofi Annan, nuestro Secretario General, y a todos los Miembros de esta Organización, por el Premio Nobel de la Paz otorgado a él y a las Naciones Unidas en su conjunto. La delegación de Mongolia está convencida de que este premio supone un reconocimiento de los esfuerzos realizados por nuestra Organización y del papel y las responsabilidades crecientes que ha asumido para mantener la paz y la seguridad internacionales y garantizar el logro de los otros nobles objetivos de la Carta. Es también un reconocimiento y un apoyo a los esfuerzos que han dedicado tanto el Secretario General en persona como sus entregados colaboradores al fortalecimiento del papel de la Organización y a la reconfiguración de sus actividades en respuesta a las necesidades fundamentales que existen y que se gestan en el mundo actual en proceso de mundialización.

En el Artículo 15 de la Carta se establece que la Asamblea General considerará y evaluará la labor del Consejo que, en virtud de la Carta, tiene amplios poderes para tomar decisiones en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y actuar en nombre de todos los Miembros. Mi delegación asigna gran importancia a esos exámenes, que promueven vínculos constitucionales y viables entre los dos órganos principales de las Naciones Unidas y permiten una mayor transparencia y responsabilidad en la labor del Consejo. Aunque el informe consiste fundamentalmente en una reproducción de documentos, en él se muestra claramente el alcance y la intensidad de las actividades realizadas por el Consejo el año pasado. Mi delegación celebra las importantes decisiones adoptadas

por el Consejo en el curso del año para fortalecer la paz y la seguridad, prevenir una intensificación mayor de los enfrentamientos y promover la consolidación de la paz en diferentes partes del mundo. En este sentido, mi delegación coincide plenamente con la opinión de que en el informe no se explica por qué el Consejo no ha participado plenamente en el conflicto del Oriente Medio, región que requiere una atención creciente, una reducción de las tensiones y una solución constructiva.

Mi delegación considera que es preciso aumentar y mejorar más el papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz. Consideramos que es menester aplicar activamente las recomendaciones que figuran en el informe Brahimi.

Mi delegación también saluda los esfuerzos en curso por seguir aumentando la efectividad del Consejo y asegurar una mayor participación de los Estados no miembros de este órgano en su labor mediante la organización de debates temáticos públicos sobre cuestiones urgentes. La organización de ese tipo de debates resulta útil y es una práctica que debería continuarse, velando por que los temas que se traten sean pertinentes para la responsabilidad fundamental del Consejo.

Si bien el presente informe abarca el período comprendido entre junio de 2000 y junio de 2001, mi delegación considera que es pertinente expresar sus opiniones y su posición con respecto a las actividades realizadas por el Consejo en respuesta a los actos terroristas inhumanos perpetrados en los Estados Unidos el 11 de septiembre. El Gobierno y el pueblo de Mongolia se asocian plenamente al firme compromiso de la comunidad internacional con la lucha común contra el terrorismo y respaldan enérgicamente las resoluciones 1368 (2001) y 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, aprobadas por consenso, así como la resolución 56/1 de la Asamblea, destinadas a combatir y a eliminar el terrorismo internacional. Mi delegación considera que el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad, que se creó específicamente para supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001), resultará ser un mecanismo colectivo eficaz de lucha contra el terrorismo internacional. Mi delegación espera que el Comité concluya cuanto antes su programa de trabajo y que todos los Estados Miembros le notifiquen las medidas y las disposiciones que han adoptado para aplicar la resolución antes mencionada en un plazo de 90 días, como se estipula en la resolución.

La reforma del Consejo ocupa un lugar prioritario en la estrategia de reforma de la Organización. Mi delegación desea subrayar una vez más la necesidad de acelerar la reforma del Consejo. Es lamentable que durante el año pasado no se hayan registrado avances en esta materia. Mongolia sigue considerando que es preciso aumentar el número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad y que los países en desarrollo de Asia, África y América Latina, junto con las principales potencias industrializadas, deberían estar representados entre los miembros permanentes del Consejo. Mongolia apoya un aumento razonable del número de escaños no permanentes en el Consejo de Seguridad que refleje el carácter representativo del Consejo y permita que un número creciente de Estados Miembros contribuyan a su labor.

Mi delegación desea reiterar su posición en el sentido de que una parte importante de la reforma del Consejo debería centrarse en la utilización del derecho de veto que, en nuestra opinión, debería reducirse drásticamente. En este contexto, mi delegación desea sugerir que, cuando se considere necesario, debería autorizarse a la Asamblea General a abordar abiertamente las razones que motivaron la utilización del veto en determinadas circunstancias, a pedir explicaciones y a comunicar a su vez al Consejo las opiniones de los Estados Miembros sobre el particular.

En cuanto al formato del informe, en los tres últimos años hemos venido escuchando en este Salón críticas en que se tilda al informe de ser en esencia una reproducción de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo. Por otra parte, las delegaciones no sólo han formulado observaciones críticas, aunque constructivas, sino también sugerencias y propuestas prácticas y significativas a fin de que los informes sean más analíticos y abarcadores. Sin embargo, como se desprende del informe actual y de nuestras deliberaciones de hoy, lamentablemente el Consejo no ha respondido de manera positiva.

En las directrices relativas a la elaboración de los informes del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, cuya actualización más reciente data de 1997, se estipula que los informes deben tener un carácter más analítico. También se han formulado propuestas para condensar los informes y hacerlos más sustantivos y ricos en información. No obstante, esas recomendaciones no se han reflejado debidamente en los últimos tres informes. En este sentido, mi delegación se asocia plenamente al espíritu de las francas observaciones formuladas esta

mañana por el Embajador Mahbubani, de Singapur, en cuanto al mejoramiento del contenido de los informes del Consejo. Consideramos que es preciso actualizar las directrices, teniendo en cuenta las propuestas constructivas y prácticas formuladas por los Estados Miembros desde 1998, incluidas las expresadas durante el examen de este tema en la sesión plenaria actual.

Por último, quisiera aprovechar esta oportunidad en que examinamos el informe del Consejo para felicitar sinceramente a Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y Siria por su elección al Consejo la semana pasada y expresar la esperanza de mi delegación de que aporten una contribución importante a la labor futura de ese órgano, tomando en consideración los sentimientos expresados y las propuestas formuladas en el presente debate.

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (habla en árabe): Quisiera expresar nuestro agradecimiento al Embajador Richard Ryan, Representante Permanente de Irlanda, por la presentación del informe del Consejo de Seguridad. Dicho informe se presenta de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta y en él se reafirma un principio que la delegación de Egipto valora sobremanera en cuanto a la relación que debe existir entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, a saber, el principio de permitir que la Asamblea asuma la responsabilidad que le corresponde en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta. Así, la Asamblea podría realizar un seguimiento de la labor del Consejo, debatir las medidas adoptadas por él y adoptar las recomendaciones necesarias al respecto.

Permítaseme presentar las opiniones de Egipto sobre los métodos de trabajo actuales del Consejo y nuestras observaciones en el sentido de que sigue existiendo un conjunto de deficiencias evidentes en esos métodos que no se han abordado debidamente en el período que abarca el informe y que repercuten en la seguridad internacional. También debemos reconocer que los miembros del Consejo tratan de responder a muchas de las observaciones que ya han formulado los Miembros en general. Nos gustaría añadir lo siguiente.

En primer lugar, observamos que el año pasado el Consejo de Seguridad aumentó el número de sesiones oficiales y de sesiones públicas. Sin embargo, observamos también un esfuerzo permanente para variar el formato de sus sesiones y su innegable creatividad para establecer criterios artificiales en lo que respecta a la

asistencia a dichas sesiones o la participación en ellas. Consideramos que este método convierte al Consejo en un órgano selectivo, e incluso ambiguo, donde un pequeño número de voces se esfuerza constantemente para aumentar su control e imponer su voluntad sobre otros miembros, dentro y fuera del Consejo. Con frecuencia, esos miembros se ven muy afectados por las decisiones del Consejo, a pesar de que no participan en absoluto en el proceso de adopción de decisiones.

En segundo lugar el Consejo ha examinado con este método de trabajo, que se caracteriza fundamentalmente por su falta de transparencia, dos cuestiones de suma importancia que inciden directamente en la paz y la seguridad internacionales, a saber, la situación en los territorios palestinos ocupados y la lucha contra el terrorismo internacional. Con relación a la situación en los territorios palestinos ocupados, el año pasado el Consejo de Seguridad fracasó reiteradamente en el intento de llegar a una decisión respecto de la solicitud de que se desplegaran observadores internacionales para supervisar la situación entre la Potencia ocupante y el pueblo palestino ocupado. A pesar de las largas y numerosas consultas llevadas a cabo en el Consejo y de las explicaciones exhaustivas que le fueron proporcionadas por los países árabes sobre la importancia de desplegar esos observadores a fin de ayudar a ambas partes a controlar la situación, el Consejo no logró adoptar una decisión al respecto por una serie de razones. Al no existir una mediación internacional significativa en el conflicto, este fracaso ha contribuido sin lugar a dudas al deterioro de la situación y al aumento del número de víctimas, en su mayoría palestinas.

En el transcurso de las deliberaciones del Consejo, escuchamos diversas opiniones sobre este tema particularmente importante. Parecía que algunos miembros del Consejo no estaban convencidos de que el Consejo tuviera siquiera una función que desempeñar en toda la cuestión del Oriente Medio. También parecía que esos miembros querían tergiversar los hechos y el fundamento jurídico, alegando que el Consejo debía obtener el permiso de la Potencia ocupante para adoptar una resolución encaminada a desplegar observadores internacionales. Como todos somos conscientes de lo que una ocupación militar significa y de los actos represivos y brutales que entraña, sólo podríamos interpretar este supuesto argumento como una abdicación clara de la responsabilidad del Consejo de proporcionar la protección necesaria al pueblo palestino ocupado y como una

flagrante aplicación de su infame política de doble rasero, que ha sido objeto de críticas constantes.

En tercer lugar, en cuanto a la lucha contra el terrorismo, permítaseme decir aquí que la posición de Egipto se expuso de forma detallada ante la Asamblea General en el debate pertinente. Egipto considera de forma positiva la adopción de la resolución 1373 (2001) y espera cooperar con otros Estados en pro de una lucha más activa y eficaz contra el terrorismo. No obstante, no es ningún secreto para muchos que la resolución del Consejo, por la que se establecen los deberes de todos los Estados Miembros en virtud del Capítulo VII de la Carta —con lo que sienta un grave precedente en la historia del Consejo— se aprobó en cuestión de pocos días. Escuchamos decir a la mayoría de los miembros del Consejo y a la generalidad de los Miembros de la Organización que no se dispuso del tiempo suficiente para hacer un examen cuidadoso de esa resolución. Los Estados Miembros, que deberán cumplir lo dispuesto en ella, no tuvieron la debida oportunidad de expresar sus opiniones acerca de su contenido.

Con independencia de las deficiencias jurídicas de la referida resolución, el hecho de que el Consejo de Seguridad haya establecido un marco internacional, que deba imponerse a los Estados Miembros en virtud de lo dispuesto en la Carta, a fin de legislar y organizar la cooperación y mejorar la coordinación entre los miembros de la familia internacional sobre un tema que la Asamblea General examina actualmente, sienta un peligroso precedente que no redunda en interés de las Naciones Unidas ni de nuestro sistema colectivo, establecido por los padres fundadores de la Organización.

El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo y el aumento de la transparencia en su labor es sólo un elemento en nuestra búsqueda de una reforma general de la labor y la composición del Consejo en el siglo XXI. Mi delegación seguirá participando activamente en el debate sobre este tema por conducto de los grupos de trabajo pertinentes, que esperamos reanuden su labor en breve.

El Consejo de Seguridad es un órgano principal que tiene un papel importante y serio. Los Miembros en general tomarán con toda seriedad al Consejo en la medida en que éste cumpla sus responsabilidades con seriedad. Los Miembros en general acuden al Consejo cuando se produce una crisis grave con la esperanza de que intervenga en su nombre de forma racional y decisiva para

calmar o contener dicha crisis y finalmente controlarla y solucionarla. Pero si el Consejo no asume sus responsabilidades con la seriedad necesaria o incumple su deber ante una crisis grave, todos los Estados Miembros de la Organización tienen el derecho, e incluso el deber, de manifestar sus opiniones con la esperanza de que los miembros del Consejo reconozcan las deficiencias de sus métodos de trabajo y traten de reformarlos para que el Consejo pueda convertirse en un órgano justo, equitativo y equilibrado que sea transparente en su labor.

Sr. Kolby (Noruega) (habla en inglés): Yo también doy las gracias al Embajador Ryan por haber presentado el informe. Asimismo, quiero expresar mi agradecimiento al personal de la secretaría del Consejo de Seguridad por su excelente labor.

Mi delegación considera que el informe anual sigue siendo una contribución importante y sustancial a la transparencia de la labor del Consejo ante los Miembros de las Naciones Unidas. Tanto dentro como fuera del Consejo, Noruega ha participado y seguirá participando activamente en los esfuerzos para aumentar la apertura y la eficacia de este órgano.

En consecuencia, Noruega sigue comprometida a promover la presentación de informes anuales del Consejo a la Asamblea y a emplearse para hacer que dichos informes resulten aún más instructivos y útiles para todos los Miembros. Hemos escuchado atentamente todas las interesantes observaciones y sugerencias que se han formulado en el debate de hoy y las consideraremos cuidadosamente en las deliberaciones futuras.

En los últimos años realmente se ha mejorado en materia de transparencia: se han celebrado más sesiones de información y más sesiones públicas en las que han participado países no miembros del Consejo. Sin embargo, reconocemos que es preciso hacer más, en particular en cuanto a la participación de los países que aportan contingentes en el proceso de toma de decisiones del Consejo.

Noruega continuará trabajando constructivamente en el Consejo y en su Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para dar seguimiento a la resolución 1353 (2001) y establecer arreglos más satisfactorios con miras a la participación de los países que aportan contingentes. Al propio tiempo, es responsabilidad de todos —tanto de los miembros del Consejo como de los países que aportan contingentes— aprovechar al máximo las posibilidades de la importante práctica establecida de celebrar sesiones ordinarias del Consejo con

los países que aportan contingentes. Mi delegación opina que podría hacerse más para que estas sesiones con los países que aportan contingentes fueran más sustantivas y eficaces.

En el informe anual se muestra claramente el alcance y la intensidad de las actividades del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Noruega acoge con beneplácito el hecho de que la comunidad internacional recurra de forma creciente a las Naciones Unidas para hallar soluciones multilaterales a los conflictos y otras amenazas a la paz y la seguridad internacionales, como el terrorismo. El otorgamiento del Premio Nobel de la Paz de 2001 es testimonio del papel crucial que desempeñan las Naciones Unidas y su Secretario General, Kofi Annan, en el mundo.

Mi Gobierno continúa firmemente convencido de que las Naciones Unidas siguen siendo indispensables a la hora de crear una base común para la adopción de medidas colectivas a fin de enfrentar las amenazas que se yerguen contra la seguridad en el siglo XXI, en particular en África, donde un conjunto de problemas complejos continuarán requiriendo toda la atención, no sólo del Consejo, sino de todo el sistema de las Naciones Unidas. Para solucionar con éxito las complicadas crisis de África y otros lugares se requiere un enfoque multifacético con miras a lograr la paz y el desarrollo sostenibles. Las cuestiones relativas a la paz y la seguridad están estrechamente vinculadas con cuestiones que son responsabilidad de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Las organizaciones regionales y subregionales también se han convertido en importantes socios en los esfuerzos de las Naciones Unidas para promover la paz y el desarrollo.

Noruega seguirá trabajando para fortalecer la cooperación entre el Consejo y los distintos órganos y organismos de las Naciones Unidas que trabajan en esferas como la reducción de la pobreza, la asistencia humanitaria, la asistencia para el desarrollo, los derechos humanos y el medio ambiente. Ello es acorde con la atención que prestamos a un enfoque global en materia de consolidación de la paz y a las recomendaciones del informe Brahimi. Creemos que una mayor atención a las causas profundas de los conflictos es una buena gestión de crisis a largo plazo.

Es de vital importancia para todos los Miembros de las Naciones Unidas que, en sus esfuerzos para cumplir su función fundamental en materia de paz y seguridad internacionales, la autoridad y la legitimidad del Consejo de Seguridad se mantengan fuertes e incólumes. A este respecto, es crucial aumentar la representatividad del Consejo y, al mismo tiempo, asegurar su eficiencia.

Noruega saluda a los miembros recientemente electos del Consejo de Seguridad, a saber, Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria y espera trabajar con ellos en el Consejo en 2002. Asimismo, esperamos fortalecer el diálogo y la cooperación con otros Miembros de la Asamblea General. Puedo asegurar a la Asamblea que el compromiso de Noruega de apoyar el sistema de las Naciones Unidas y sus esfuerzos en pro de la paz y la cooperación en el mundo siguen siendo tan firmes como antes.

Sra. Durrant (Jamaica) (habla en inglés): Para comenzar, doy las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Richard Ryan, de Irlanda, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, que abarca el período comprendido entre el 16 de junio de 2000 y el 15 de junio de 2001.

Al examinar el informe del Consejo de Seguridad reconocemos los retos que enfrentamos en los meses y años venideros en la búsqueda de la paz y la seguridad para todos los pueblos del mundo. En este contexto, mi delegación aprovecha esta oportunidad para felicitar de todo corazón al Secretario General, Sr. Kofi Annan, y a la Organización que dirige, por haber sido galardonados con el Premio Nobel de la Paz de este año por su contribución a la construcción de un mundo mejor organizado y más pacífico.

Nos encontramos en un momento de la historia de las Naciones Unidas en el que la función del Consejo de Seguridad, como órgano central de las Naciones Unidas es evidente. Por ello, nos corresponde asegurar que la labor del Consejo se realice de la forma más transparente posible y que los Estados Miembros participen en la medida de lo posible en el proceso de deliberación.

En los últimos 21 meses Jamaica, en su calidad de miembro electo del Consejo, ha cooperado con otros países para aumentar la transparencia en la labor del Consejo y la participación de los no miembros en las deliberaciones de ese órgano. El Consejo ha avanzado mucho en estas dos esferas y está surgiendo una nueva cultura.

Nos complace, en particular, que los Estados Miembros hayan aprovechado al máximo el mayor número de oportunidades que se les han brindado de participar en el creciente número de debates públicos sobre diversos temas. También se ha registrado una mejora considerable en las comunicaciones con los Estados Miembros, en particular los afectados por las medidas del Consejo. En este sentido, el Consejo ha ampliado las contribuciones de los miembros y otras partes interesadas al entrar en contacto con ellos en diferentes foros y darles la oportunidad de participar. Estamos de acuerdo en que el Consejo debe basarse en estas mejoras para aumentar su capacidad de asumir sus responsabilidades de cara a los Estados Miembros y las Naciones Unidas en general en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En el período que se examina, el Consejo ha adoptado la máxima de que para poder abordar con eficacia las situaciones de conflicto, debe tenerse plenamente en cuenta la dinámica regional de esos conflictos. Las soluciones concebidas para que el Consejo pueda actuar deben, por lo tanto, aplicar una perspectiva regional y en el proceso de toma de decisiones deben tenerse en cuenta las inquietudes de los Estados de cada región respectiva. Este cambio de paradigma se ha hecho más patente a medida que el Consejo ha ido haciendo frente a los conflictos en las regiones africanas de los Grandes Lagos y del Río Mano. El enfoque del Consejo se ha visto acertadamente complementado por el énfasis que el Secretario General ha puesto en la dimensión regional de estos conflictos.

Al reconocer la función del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos, el Secretario General ha decidido presentar informes regionales y subregionales periódicos al Consejo de Seguridad sobre las controversias que podrían ser susceptibles de suponer una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Jamaica apoya plenamente esta iniciativa e insta al Consejo de Seguridad, al Secretario General y a otros órganos de las Naciones Unidas a que elaboren estrategias de prevención regional y a que lo hagan en cooperación con las organizaciones regionales y subregionales.

Durante el último año, el Consejo de Seguridad ha abordado una serie de cuestiones, relativas sobre todo a África, los Balcanes y el Asia central. Al reflexionar sobre la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante este período, tenemos que reconocer los progresos logrados a fin de que la paz diste menos de convertirse en realidad en una serie de regiones. También somos

conscientes de que si bien en algunas regiones se han logrado progresos, otras siguen padeciendo problemas aparentemente irresolubles. El Consejo debe seguir trabajando con las partes pertinentes a fin de hallar soluciones en dichas regiones y elaborar nuevas maneras de llevar la paz a esas regiones.

En la República Democrática del Congo, el Consejo ha dado pleno apoyo al facilitador del diálogo entre las partes congoleñas y ha utilizado los recursos de que dispone para instar a que se apoye el proceso de paz. Esto incluye la misión del Consejo de Seguridad a la región de los Grandes Lagos, que proporcionó a los miembros del Consejo una amplia perspectiva de los problemas y una mejor comprensión de las dificultades que quedan por superar. También permitió que los países de la región y las partes afectadas tuvieran una idea del compromiso por parte del Consejo con el proceso de paz y, al mismo tiempo, brindó al Consejo la oportunidad de tratar directamente con las partes para reiterar su determinación de hacer avanzar el proceso de paz, de escuchar de primera mano las preocupaciones de las partes afectadas y de tratar de obtener su adhesión al proceso de paz. En este contexto, deseo recalcar que Jamaica seguirá apoyando las misiones del Consejo de Seguridad cuando procedan y sean convenientes para lograr avances en la causa de la paz.

En Sierra Leona, el Consejo ha seguido apoyando firmemente a la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, y ha demostrado que valora las contribuciones de los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La misión del Consejo de Seguridad a Sierra Leona, que también visitó otros países de la región, subrayó la dimensión regional del conflicto y contribuyó significativamente al adelanto del proceso de paz. No obstante, el Consejo y la comunidad internacional todavía tienen que hallar una fórmula apropiada para financiar el desarme, la desmovilización y la reinserción de los excombatientes. Muy pronto haremos frente al mismo problema en la República Democrática del Congo e instamos encarecidamente al Secretario General a que haga las recomendaciones que estime más apropiadas para someterlas a la consideración del Consejo. Seguiremos trabajando en el Consejo de Seguridad y en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto para hallar una solución adecuada a este problema y exhortamos a todos los Estados Miembros a que participen en el debate sobre esta cuestión.

La solución de los conflictos en Angola y Burundi, y del conflicto entre Etiopía y Eritrea también ha recibido una atención especial del Consejo de Seguridad. En los ámbitos en los que aún queden dificultades que impiden resolver estos conflictos, le corresponde al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros tratar con más ahínco de persuadir a los Estados que pueden influir en el resultado de esos conflictos de que ayuden en el proceso de paz en lugar de obstaculizarlo.

Sin bien hemos dedicado mucho tiempo a la búsqueda de soluciones a algunos conflictos en África, no hemos prestado suficiente atención a otros, especialmente en la etapa de consolidación de la paz. Esto se hace patente particularmente en las situaciones precarias de consolidación de la paz tras los conflictos imperantes en la República Centroafricana y en Somalia. Debemos hallar nuevas maneras de incorporar y de apoyar a nuestros interlocutores en este ámbito. Tenemos que seguir incorporando a otros órganos, fondos y organismos de las Naciones Unidas para que participen en los procesos de consolidación de la paz y de prevención de los conflictos.

El Consejo de Seguridad sigue plenamente abocado a hacer avanzar los procesos de paz en Kosovo y en Timor Oriental, ahora que este último está cerca de convertirse en el centésimo nonagésimo Miembro de las Naciones Unidas. Las dos misiones del Consejo a Kosovo y su visita a Belgrado dieron lugar a una mayor cooperación en las cuestiones a que hizo frente la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y al levantamiento del embargo de armas impuesto contra la República Federativa de Yugoslavia. Las misiones del Consejo a Timor Oriental e Indonesia permitieron un avance considerable de las perspectivas de éxito para la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental a medida que Timor Oriental se va acercando a la independencia.

Jamaica se suma al apoyo que se ha expresado en pro de los esfuerzos del Secretario General sobre cuestiones como la prevención de los conflictos armados, los niños en los conflictos armados, la epidemia del VIH/SIDA, la protección de los civiles en los conflictos armados, y las mujeres, la paz y la seguridad, todas ellas de suma preocupación para la comunidad internacional.

En primer lugar, el debate del Consejo sobre el VIH/SIDA sentó las bases para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en junio de este año.

En segundo lugar, el 31 de octubre de 2000 el Consejo de Seguridad aprobó la importante resolución 1325 (2000) sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Esta resolución, que es la primera de su género, reafirmó el importante papel de las mujeres en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz. En ella se pide a todos los actores interesados que participen en la negociación y aplicación de los acuerdos de paz que adopta en una perspectiva de género, en que se tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas. También se invita al Consejo de Seguridad a que realice un estudio sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos y a que presente un informe sobre los resultados de dicho estudio. El Consejo tiene todavía mucho por hacer en este sentido.

En tercer lugar, en respuesta a la solicitud del Consejo de Seguridad que figura en la declaración de su Presidente de fecha 20 de julio de 2000 (S/PRST/2000/25), el Secretario General presentó su informe sobre la prevención de los conflictos armados (A/55/985) al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General. En este informe figuran recomendaciones específicas sobre la manera de mejorar los esfuerzos de las Naciones Unidas en este ámbito. El mes que viene, durante la Presidencia de Jamaica, el Secretario General informará al Consejo sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y las medidas adoptadas para mejorar la función del Consejo de Seguridad en la protección de los civiles en situaciones de conflicto armado.

Ahora que el Consejo de Seguridad ha puesto de manifiesto la relación entre estas cuestiones temáticas y la paz y la seguridad, debe velar por que las conclusiones de estos debates se incorporen en las medidas que adopte el Consejo de Seguridad en situaciones de conflicto concretas.

Tras la publicación del informe (A/55/305) del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, el informe Brahimi, y de las recomendaciones en él contenidas, cuyo objetivo es mejorar las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad ha adoptado medidas concretas para aplicar las recomendaciones que entran en el ámbito de su mandato. El Consejo adoptó la resolución 1327 (2000) de 13 de noviembre de 2000 por recomendación de su Grupo de Trabajo Especial, estableciendo

una doctrina para mejorar las operaciones de mantenimiento de la paz y sentando las bases para futuras iniciativas encaminadas a hacer avanzar este proceso.

A raíz de una serie de debates abiertos del Consejo, que contaron con la plena participación de un número considerable de Estados Miembros y que versaron sobre las estrategias de salida, la consolidación de la paz y la cooperación con los países que aportan contingentes, el Consejo estableció el Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, al que se le encomendó la tarea de llevar a cabo un examen de las operaciones de mantenimiento de la paz del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Hasta la fecha, el Grupo de Trabajo ha hecho recomendaciones al Consejo, que se aprobaron en la resolución 1353 (2001) de 13 de junio de 2001 en la que, entre otras cosas, se prevén modalidades para ampliar las consultas con los países que aportan contingentes, lo cual permitiría mayores aportaciones al proceso de toma de decisiones del Consejo. El Consejo está aplicando estos nuevos procedimientos, incluida la celebración de reuniones privadas con los países que aportan contingentes. El Grupo de Trabajo sigue evaluando esta relación y se espera que formule nuevas recomendaciones en un futuro no muy lejano.

El Grupo de Trabajo también ha proporcionado al Consejo una nueva doctrina respecto de las estrategias de salida de las operaciones de mantenimiento de la paz, la cual se expuso en una nota del Presidente de fecha 25 de septiembre de 2001.

Quisiera añadir a estas iniciativas otra serie de innovaciones que han tenido repercusiones positivas en la labor del Consejo, a saber, la celebración de reuniones privadas con los grupos regionales y subregionales y los Estados Miembros —por ejemplo, las reuniones con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y el Comité Político de Lusakay con personalidades como el ex Presidente Nelson Mandela y el Sr. Ketumile Masire, facilitadores del proceso de paz de Arusha relativo a Burundi y del diálogo entre las partes congoleñas del proceso de paz de Lusaka, relativo a la República Democrática del Congo, respectivamente. Además, un recurso más frecuente a las reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria para escuchar las opiniones de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos ha contribuido en gran medida a la base de información del Consejo.

El Consejo de Seguridad también ha apoyado plenamente a la Secretaría en el apuntalamiento de su capacidad para proporcionar al Consejo y a otros órganos de las Naciones Unidas la mejor información y los mejores análisis posibles que puedan utilizarse en el proceso de toma de decisiones encaminado al fortalecimiento de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Estas y otras iniciativas del Consejo constituyen buenos augurios para el futuro de nuestra Organización que debemos seguir consolidando. No obstante, al mismo tiempo es preciso continuar trabajando para instaurar un Consejo de Seguridad más representativo y es preciso contribuir a que se alcance una mayor profesionalidad en sus métodos y procedimientos de trabajo.

Este informe del Consejo de Seguridad proporciona una perspectiva muy amplia de los trabajos del Consejo durante el período que se examina. Los Estados Miembros, si bien se han mostrado satisfechos en cierta medida por lo detallado de la información que se brinda en este documento, también han considerado que los análisis de las cuestiones no está a la altura de las expectativas. Mi delegación acoge con beneplácito las sugerencias presentadas por los Estados Miembros en este sentido y apoya la opinión de que queda margen para mejorar. Durante el resto de su mandato en el Consejo, Jamaica continuará trabajando en pro de la mejora del contenido del informe y participará plenamente en el examen del mismo que se realizará en el Consejo.

Permítaseme concluir felicitando a los Estados Miembros que han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad para un período que empezará el 1º de enero de 2002: Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y Siria. La tarea que tienen ante sí el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas no se acaba con los progresos alcanzados, sino que más bien depende de que mostremos la voluntad política necesaria para hacer avanzar la causa de la paz y la seguridad internacionales. Se espera mucho de nosotros. Los ojos del mundo están tornados hacia nosotros.

Sr. Vento (Italia) (habla en inglés): Los trágicos ataques terroristas del 11 de septiembre han acelerado de manera radical el proceso de cambio profundo y duradero del papel que desempeñan las Naciones Unidas. Han reafirmado su carácter central como el foro principal para el diálogo entre los Estados y su importancia para la promoción de valores y normas universalmente compartidos. Durante un período de más de un mes hemos sido

testigos de una increíble serie de acontecimientos. La total unidad de propósito entre los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad ha permitido la aprobación de medidas trascendentes y sin precedentes contra el flagelo del terrorismo. Confiamos en que se apliquen con objetividad y de manera concertada, de modo que fortalezcan la credibilidad de las Naciones Unidas y de sus órganos.

A continuación, el viernes se concedió el Premio Nobel de la Paz a la Organización y al Secretario General conjuntamente, que supone un reconocimiento al compromiso de las Naciones Unidas y al liderazgo del Sr. Kofi Annan. Este reconocimiento nos invita a todos a intensificar nuestros esfuerzos por mejorar la eficacia de las Naciones Unidas para hacer frente a los nuevos retos mundiales.

Hoy los miembros de la Asamblea General deben evaluar la labor del Consejo de Seguridad en el crucial ámbito de la paz y la seguridad. Esto brinda una oportunidad única para el diálogo y la interacción entre los órganos principales de conformidad con el Artículo 15 de la Carta. Esperamos que el debate pueda dejar de lado los rituales que lo han caracterizado en el pasado y que en lugar de ello, arroje propuestas específicas y constructivas para someterlas a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

Para lograr este propósito, debe revisarse el formato y el contenido de los informes anuales del Consejo de Seguridad. Un documento tan costoso y a la vez—hay que reconocerlo— inadecuado, no permite a la Asamblea General evaluar el rendimiento del Consejo. Por ello, compartimos las propuestas formuladas en este sentido por miembros no permanentes, como Singapur y Colombia, que se están esforzando por hacer que el contenido del informe tenga un carácter más sustantivo y más analítico. Para que la Asamblea pueda medir y supervisar el impacto de las decisiones del Consejo y sus resultados, no debería prestarse tanta atención a la cantidad de iniciativas adoptadas por el Consejo, sino más bien a su calidad.

El verdadero trabajo del Consejo de Seguridad se efectúa en las consultas oficiosas. Sin embargo, las decisiones del Consejo importan a todos los Estados Miembros. Aparte del hecho de que se trata de decisiones de carácter obligatorio y de que implican una considerable carga financiera, influyen en un número creciente de esferas. La noción más amplia de la seguridad internacional ha ido más allá de las fronteras para incluir

cuestiones que solían tratarse al nivel nacional o en un contexto internacional mediante instrumentos tradicionales de cooperación. Actualmente, las competencias del Consejo de Seguridad van desde las campañas polifacéticas contra el terrorismo hasta la lucha contra el VIH/SIDA y las enfermedades infecciosas; desde la protección de las mujeres, los niños y los civiles en los conflictos armados hasta la seguridad de los refugiados. Dicho esto, resulta evidente que tales decisiones merecen, de hecho exigen, un grado máximo de transparencia, que es exactamente lo contrario de lo que se obtiene recurriendo a las consultas oficiosas.

Hay que levantar el velo que cubre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y que a veces hace que sus decisiones sean tan controvertidas. Este es un requisito previo para que estas deliberaciones tan importantes sean verdaderamente compartidas y aceptadas por todos. No podemos dejar lugar a dudas con respecto a un Consejo de Seguridad que inicia operaciones de mantenimiento de la paz cada vez más complejas, envía misiones de determinación de los hechos a las zonas de crisis, impone regímenes de sanciones selectivas, designa grupos de expertos y establece mecanismos para supervisar la aplicación de dichas sanciones. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas comparten la responsabilidad de financiar las operaciones de mantenimiento de la paz, cuyo costo asciende a alrededor de 3.000 millones de dólares anuales, excediendo así, con mucho, al presupuesto ordinario, que se ha mantenido estable en 1.100 millones de dólares anuales. Por lo tanto, hay que fomentar una mayor rendición de cuentas por parte del Consejo de Seguridad y una mayor apertura a las contribuciones de los Estados no miembros para que sus decisiones, que con excesiva frecuencia se aplican de manera inadecuada, sean más representativas y eficaces.

Si bien en el pasado la acción del Consejo se vio a menudo condicionada o paralizada por la amenaza de vetos que se neutralizaban unos a otros, el Consejo de Seguridad interviene ahora con una frecuencia cada vez mayor en las principales crisis regionales. Sólo en el año pasado, el Consejo mantuvo su pleno compromiso en las misiones de mantenimiento de la paz de los Balcanes, el Oriente Medio y Timor Oriental. En los Balcanes, Italia aporta una importante contribución al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales.

Nos complace ver que los esfuerzos por estabilizar las crisis africanas se prolonguen con el lanzamiento de

la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea, los preparativos para la tercera fase de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y los avances en el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona. No obstante, nos hubiera agradado que el informe incluyera más indicaciones acerca de las perspectivas de un mayor compromiso por parte del Consejo de Seguridad con el fin de garantizar la estabilidad en África mediante medidas oportunas de consolidación de la paz.

También se han registrado avances en lo que respecta a la cooperación con los principales países que aportan contingentes, pero esta colaboración debe fortalecerse y dotarse de un mayor significado, en especial en las etapas de toma de decisiones cuando se inician misiones de mantenimiento de la paz o se modifican sustancialmente sus mandatos. Esperamos con ansiedad nuestra cita de noviembre para poder presentar nuevas mejoras utilizando prácticas que se han elaborado recientemente de conformidad con lo solicitado en la resolución 1353 (2001) de 13 de junio de 2001.

El año pasado, el Consejo de Seguridad concedió una atención especial a la mejora de su proceso de toma de decisiones. Impulsado por las recomendaciones contenidas en el informe Brahimi e incorporando también algunas de las propuestas formuladas en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, el Consejo ha comenzado a ocuparse con una energía renovada de la prevención de los conflictos, la definición de mandatos creíbles durante la gestión de las crisis, las estrategias de salida y la transición hacia la consolidación de la paz mediante un diálogo más estructurado con los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas. En este sentido, instamos al Consejo de Seguridad y al Secretario General a que aprovechen los diversos instrumentos que proporciona la Carta, en especial en el marco del Capítulo VI, y a que establezcan vínculos más operativos y eficaces con la Asamblea General y con el Consejo Económico y Social.

Un ámbito prometedor en el que el Consejo de Seguridad podría fortalecer sus acciones es el de la mejora de las relaciones con las organizaciones regionales, que a menudo cuentan con la voluntad necesaria para la acción y con diversos medios de intervención para hacer frente de manera rápida y eficaz a situaciones de inestabilidad que afectan directamente a sus miembros. En este sentido, en los últimos años se ha intensificado la colaboración entre el Consejo de Seguridad, la

Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de la Unidad Africana y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, tanto al nivel operativo como al nivel de los órganos encargados de la toma de decisiones, como quedó reflejado en la cuarta reunión de alto nivel promovida por el Secretario General el pasado mes de febrero, así como en la declaración formulada ante el Consejo de Seguridad por el Sr. Javier Solana, Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea.

Italia estima que el desarrollo de una capacidad de gestión de las crisis en la Unión Europea representa un valor añadido sustancial para una capacidad de despliegue rápido y, en términos generales, para la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz que se llevan a cabo bajo la égida de las Naciones Unidas. Por consiguiente, nos proponemos obrar en pro del desarrollo de la cooperación entre la Unión Europea y las Naciones Unidas en materia de prevención de los conflictos y de gestión de las crisis.

En un entorno internacional cambiante, las Naciones Unidas son foro de vanguardia para la gestión de los asuntos mundiales. Por lo tanto, tenemos que seguir examinando los métodos de trabajo del órgano establecido para mantener la paz y la seguridad en el mundo. Con este fin, Italia continuará manteniendo su compromiso con el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Si aprovechamos los progresos alcanzados podemos reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos, cumpliendo así el compromiso asumido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración del Milenio.

Sr. Valdés (Chile): Quiero iniciar la intervención de Chile expresando el agradecimiento de mi delegación al Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Richard Ryan, de Irlanda, por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General conforme a los Artículos 15 y 24 de la Carta.

Mi país atribuye especial importancia al tema que examinamos, por cuanto otorga la oportunidad de una interacción entre estos dos órganos principales de las Naciones Unidas y brinda una ocasión útil a los Estados Miembros para evaluar y entablar un diálogo sustantivo. Durante los últimos años hemos sumado nuestra voz a quienes han solicitado un esfuerzo destinado a mejorar la calidad del informe. Debemos declarar hoy

que constatamos con preocupación que no hemos tenido éxito.

El informe que hoy nos ocupa constituye una simple compilación de documentos que persiguen establecer un recordatorio de las actividades del Consejo. No se halla en él un verdadero esfuerzo por ilustrar a la Asamblea acerca de las consideraciones y evaluaciones que el Consejo ha hecho de los diversos temas que éste debió tratar durante el período que se examina, sino que se nos entrega una reproducción de resoluciones ya conocidas y divulgadas. Un formato de esta naturaleza impide alcanzar con mayor claridad y juicio los argumentos y motivos que tuvo el Consejo al aprobarlas. En realidad, este informe no está orientado a establecer un diálogo, sino simplemente a construir un archivo referencial. Lo más inconveniente de este formato es que no está dirigido a orientar un conocimiento participativo de esta Asamblea, sino simplemente a cumplir con una formalidad, lo que necesariamente promueve una reacción escéptica.

Una forma de reparar esta situación sería incrementar el número de sesiones abiertas a todos los Miembros. Reiteradamente hemos planteado la necesidad de que hayan más sesiones de este tipo. Éstas no deben limitarse a aquellos temas de importancia general que solicitan o analizan informes del Secretario General, como generalmente ha ocurrido hasta ahora. Los Estados no miembros deben hacer aportes y presentar su posición al respecto de las cuestiones que se examinan y que posteriormente son objeto de resoluciones obligatorias para todos los Miembros.

Con ello no pretendemos de ninguna manera socavar los poderes y las facultades del Consejo de Seguridad establecidos en la Carta, particularmente en lo que concierne al proceso de toma de decisiones por el Consejo de Seguridad. Lo que se pretende es brindar la oportunidad de escuchar y considerar la opinión de aquéllos sobre quiénes recae la obligatoriedad de las decisiones del Consejo y su financiamiento. El Consejo se equivoca al impedir esto.

No podemos dejar de mencionar en esta materia las responsabilidades que recaen sobre la propia Asamblea General. Digamos con franqueza que no hemos sido capaces de implementar los acuerdos existentes que se refieren precisamente al debate sobre el informe del Consejo de Seguridad. En el proceso de mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General, este órgano aprobó varias resoluciones, entre ellas la resolución

51/241 titulada "Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas", en la cual se asignan varias tareas a la Asamblea, cuya aplicación ha exigido la voluntad política necesaria.

La tarea principal es la evaluación que debe hacer el Presidente de la Asamblea del debate del tema, para luego, sobre la base de dicha evaluación, designar a uno de los Vicepresidentes para celebre consultas sobre aquellas acciones adicionales que puedan ser consideradas necesarias. Desde la aprobación de la citada resolución, hace cinco años, no se ha hecho ninguna evaluación. Sin duda que desearíamos que ello sucediera en esta oportunidad.

Debemos subrayar una vez más la importancia de la acción del Consejo de Seguridad. Las dos resoluciones adoptadas con posterioridad a la tragedia del 11 de septiembre tienen una enorme relevancia para la paz y la seguridad internacionales, y mi delegación las apoya sin reservas. La urgencia de las materias tratadas ha llevado al Consejo a adoptar nuevamente un camino de formulación del derecho internacional de implicaciones complejas, que deben ser materia de cuidadoso estudio, en el que deben participar todos los Miembros. Ello hace aún más necesario atender a la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Chile subraya la necesidad de adoptar un enfoque amplio con respecto a la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz. Eso conlleva una cooperación estrecha entre el Consejo, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos encargados del desarrollo. La cooperación entre el Consejo de Seguridad y los diversos órganos de la Naciones Unidas responsables de esferas vitales como la reducción de la pobreza, la asistencia para el desarrollo, los derechos humanos y el medio ambiente, son cruciales para atacar las causas profundas de los conflictos.

Las operaciones de mantenimiento de la paz enfrentan nuevos desafíos y complicaciones a causa de que las condiciones de la seguridad internacional están experimentando cambios fundamentales. La credibilidad de las Naciones Unidas en el nuevo milenio puede depender, entre otras cosas, del cumplimiento efectivo de sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz.

Por consiguiente, consideramos de importancia la utilización efectiva de los mecanismos ya establecidos para facilitar las consultas entre los miembros del Consejo y los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz. Todas las naciones

que contribuyen con contingentes, incluidos aquellos que aportan personal civil en las operaciones multifuncionales, tienen un interés legítimo en que se les consulte —y la necesidad de ello— cuando se discuten esas operaciones, de forma que su contribución al proceso de toma de decisiones del Consejo sea una realidad y no un mero formalismo.

Chile acoge con beneplácito el hecho de que la comunidad mundial se dirija cada vez más con más frecuencia a las Naciones Unidas para solucionar sus conflictos. La seguridad internacional colectiva descansa en el compromiso de los Estados Miembros con la cooperación multilateral.

Durante el período que abarca el informe, el Consejo de Seguridad ha centrado principalmente su atención en los conflictos en África, sin descuidar, por cierto, importantes cuestiones en otras latitudes. Con interés y satisfacción hemos seguido los resultados de la Misión del Consejo a la Región de los Grandes Lagos y los avances obtenidos en el conocimiento de las causas profundas del conflicto que existe en la región y de la importancia geográfica de la solución de los problemas de la República Democrática del Congo.

No escapa a nuestro conocimiento y aprecio la ayuda y constante orientación proporcionada por el Consejo al pueblo de Timor Oriental a lo largo de su proceso hacia la independencia, que no ha estado exento de momentos de gran dificultad. El Consejo también ha abordado con dedicación cuestiones como la prevención de los conflictos armados, las armas pequeñas, los niños y los conflictos armados, la protección de las personas civiles en los conflictos armados y la mujer, la paz y la seguridad, entre otros temas importantes. Todas esas cuestiones plantean problemas a la paz y la seguridad internacionales.

Nuestro objetivo común es incrementar la labor y transparencia del Consejo de Seguridad para cumplir la responsabilidad primera que le ha sido encomendada por los Miembros de esta Organización. Sabemos, sin embargo, que debido a la naturaleza del objetivo y a la diversidad tanto de visiones como de intereses, este es un ejercicio que no resulta fácil. No por ello es imposible. La Asamblea puede contar con el apoyo entusiasta requerido para la construcción de un diálogo más flexible y generoso en aras de un futuro prometedor para la Organización.

Mi delegación desea felicitar a las delegaciones de Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria, por su elección al Consejo y desearles el mayor de los éxitos durante su gestión.

Sr. Koonjul (Mauricio) (habla en inglés): En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Richard Ryan, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones (A/56/2). Permítaseme asimismo manifestar que mi delegación suscribe plenamente las declaraciones pronunciadas por los representantes de Colombia y de Singapur. Uno se podría legítimamente preguntar por qué varios miembros electos del Consejo de Seguridad están siendo tan críticos con respecto a un informe que emana de un órgano del que han formado parte durante varios meses. Muchas delegaciones podrían decir incluso que los miembros del Consejo deberían asumir colectivamente la responsabilidad del informe, que, dicho sea de paso, fue aprobado por el Consejo el 18 de septiembre de 2001. Por ser miembros del Consejo elegidos por este órgano, la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 23 de la Carta, estimamos que debemos rendir cuentas a la Asamblea General de las actividades que emprendemos en el Consejo. Por otra parte, como han señalado diversas delegaciones, el informe presenta numerosas lagunas, y es importante que reconozcamos estas carencias para que pueda mejorarse tanto la forma como el contenido de los futuros informes.

De acuerdo con su introducción, "el informe constituye una guía de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad durante el período considerado" (A/56/2, pág. 1). Mi delegación considera que es preciso hacer una clara distinción entre una guía y un informe del Consejo de Seguridad. Si lo que se tenía en mente era un informe, tal como se exige en el Artículo 15 de la Carta, entonces de nuestro debate de hoy se desprende claramente que es menester concebir un enfoque distinto para comunicar a los Estados Miembros, de un modo sustantivo y analítico, las deliberaciones del Consejo durante el período examinado. El informe, que es un mero repertorio de documentos previamente publicados por el Consejo de Seguridad, no responde en absoluto a los objetivos previstos.

Como han señalado diversas delegaciones, la Asamblea General necesita un informe conciso, analítico y fácil de leer sobre las cuestiones de las que se ha ocupado el Consejo de Seguridad durante el período que abarca el informe. Tal informe debería evaluar plenamente los progresos conseguidos en cuestiones concretas

y debería poner de relieve aquellas esferas de dificultad que han entorpecido el progreso en las labores del Consejo de Seguridad. Al presentar un informe de esas características, el Consejo de Seguridad podría obtener el apoyo y la comprensión de la mayoría de los Miembros, y ello, a su vez, ayudaría al Consejo a abordar esos temas de un modo más eficaz.

No estoy formulando una nueva propuesta. De hecho, esta misma sugerencia la ha presentado en años anteriores la mayoría de las delegaciones que han examinado esta cuestión. Ya es hora de que el deseo de la generalidad de los Miembros se traduzca en acciones. Sería extraordinariamente infructuoso que tuviéramos que discutir esta cuestión otra vez y de la misma manera durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Por lo que hace referencia a los métodos de trabajo, mi delegación observa con agrado que la labor del Consejo de Seguridad se está tornando cada vez más transparente. Ha habido un aumento sustancial en el número de sesiones públicas en las que la totalidad de los Miembros ha podido compartir con el Consejo de Seguridad sus puntos de vista sobre diversas cuestiones. Las declaraciones a la prensa y las exposiciones de información destinadas a la prensa y a los países que son miembros del Consejo de Seguridad después de las consultas oficiosas, proporcionan regularmente información sobre las cuestiones debatidas en privado en el Consejo, y son muy de agradecer. Todavía hay, sin embargo, una necesidad urgente de encontrar vías y recursos de participación, cuando corresponda, de los Estados Miembros en las labores del Consejo.

En mi calidad de representante del continente africano en el Consejo de Seguridad, quiero expresar mi satisfacción por el interés especial que ha demostrado el Consejo de Seguridad por la paz y la seguridad en el continente africano. El Consejo de Seguridad ha dedicado una gran parte de sus deliberaciones a los problemas de África. Recordamos la celebración en septiembre pasado de la reunión en la cumbre del Consejo de Seguridad dedicado al tema "El papel eficaz del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, particularmente en África". Durante esta sesión, nuestros dirigentes reiteraron su decisión de prestar una atención especial al fomento de una paz duradera y del desarrollo sostenible en Africa y reconocieron las características específicas de los conflictos africanos. También renovaron su voluntad de dar solución al conflicto en la República Democrática del Congo y a los demás conflictos de la región de los Grandes Lagos. Subrayaron la importancia crucial del programa de desarme, desmovilización y reinserción de los excombatientes y pusieron de relieve que dicho programa tendría que integrarse en los mandatos de las operaciones de paz.

Tras una sesión de tan alto nivel, se podría haber pensado que a continuación se adoptarían medidas de seguimiento concretas y eficaces para resolver estos problemas crónicos. Desgraciadamente no fue así.

El continente africano continúa padeciendo el flagelo de numerosos conflictos. Cabe preguntarse por qué. Muy a menudo los países africanos que se enfrentan a problemas no encuentran lo que comúnmente se llama una "nación dirigente" a la hora de tomar iniciativas para solucionar conflictos internos o externos. En concreto, esto sucede cuando son varios países de la región los que se ven involucrados en los conflictos. En las pocas instancias en las que contamos con negociadores y mediadores hábiles e inteligentes, nos encontramos con que el Consejo de Seguridad no solamente se limita a alentar y apoyar a esos mediadores, sino que también muestra una tremenda vacilación a la hora de dar respuesta a sus llamamientos para que se adopten medidas concretas. Por ello, debería instarse al Consejo de Seguridad a desempeñar un papel más activo y directo en la solución de los conflictos. En este sentido, los esfuerzos de las organizaciones regionales deberían contemplarse como complementarios a las iniciativas de las Naciones Unidas.

El papel del Consejo de Seguridad en la construcción de la paz en los períodos posteriores a los conflictos reviste asimismo suma importancia. Se tiene la sensación de que una vez que un conflicto ha terminado, se acaba también el compromiso del Consejo de Seguridad. Sin embargo, en muchos aspectos la situación después de un conflicto es extremadamente precaria y en muchos casos reversible. En vista de la delicada situación política que suele existir tras la resolución de un conflicto, es esencial centrarse en las medidas de fomento de la confianza y en el fortalecimiento de las instituciones democráticas. Sólo cuando los valores democráticos están completamente asentados en dichas instituciones podremos gozar de una paz duradera.

A este respecto, mi delegación desearía subrayar la importancia de las consultas y de la armonización entre los diversos órganos de las Naciones Unidas, en particular entre el Consejo de Seguridad y el Consejo

Económico y Social. Si bien el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales cae en el ámbito de competencia del Consejo de Seguridad, no debemos olvidar que el proceso de consolidación de una paz duradera exige la participación directa del Consejo Económico y Social y de otros organismos de las Naciones Unidas. La solución de los conflictos y el mantenimiento de la paz no son fines en sí mismos. El bienestar y la prosperidad de los pueblos en un entorno pacífico deberían ser el objetivo final. La consolidación de la paz es probablemente el aspecto más vital del proceso de paz, y debemos prestarle la atención adecuada.

Queremos hacernos eco de la frustración del Embajador Baali de Argelia, y de otros miembros por el hecho de haber desaprovechado la oportunidad que se presentó en el pasado mes de mayo, cuando el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social no celebraron la reunión conjunta que se había previsto. Ello es todavía más frustrante si tenemos en cuenta que el Artículo 65 prevé esta vía de cooperación.

Hay otras cuestiones fundamentales que revisten una importancia capital para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y que continúan siendo temas tabú para el Consejo de Seguridad. Es importante que el Consejo asuma la plena responsabilidad como custodio de la paz y la seguridad y aborde esos temas de una manera más concreta y efectiva.

Es evidente que el debate de hoy ha resultado muy útil. La mayoría de los oradores han pedido mejoras muy necesarias, no sólo en los métodos de trabajo del Consejo, sino también en la presentación del informe. De acuerdo con sus resoluciones 51/193 y 51/241, la Asamblea General tiene el deber comunicar al Consejo de Seguridad sus opiniones y comentarios al respecto del informe del Consejo. Esperamos con interés que lo haga, ya que los elementos de esa comunicación proporcionarán la base para las deliberaciones en el seno del Consejo de Seguridad y ayudarán a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y sus informes.

En su calidad de miembro electo, Mauricio continuará obrando en aras de un Consejo de Seguridad más transparente, lo que beneficiará a la amplia mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, y de un informe más orientado a los resultados, más analítico y más autocrítico.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.